

FICHA TÉCNICA DE NEGOCIACIÓN
MODELO MERCADO DE
COMERCIALIZACIÓN ENTRE PRIVADOS -
EN EL MERCOP- PARA EMPRESAS
PRIVADAS

1. DEFINICIONES APLICABLES AL PROCESO

A continuación, se incluyen las definiciones de los términos utilizados en la ficha técnica de negociación con el objeto de facilitar su entendimiento:

- **ANUNCIOS PÚBLICOS:**

Corresponde a las publicaciones adelantadas por la Bolsa, para efectos de anunciar a los interesados el agotamiento de las etapas de MERCOP.

- **COMITENTE:**

Corresponde a la persona natural o jurídica de naturaleza privada que pretende adelantar a través del MERCOP la adquisición o enajenación de bienes, productos o servicios.

- **MERCADO DE COMERCIALIZACIÓN ENTRE PRIVADOS:**

A través del mercado de comercialización entre Privados, en adelante “MERCOP” se celebrarán aquellas operaciones que tengan como objetivo la adquisición o venta de bienes, productos y/o servicios de inscritos en el SIBOL por cuenta de una Comitente

- **SOCIEDADES COMISIONISTAS:**

Corresponde al operador de mercado miembro de la Bolsa, que cuenta con la autorización para participar en las diferentes etapas del Mercado de Comercialización entre Privados, denominada SCBC cuando actúa por cuenta del Comitente comprador o SCBV cuando actúa por cuenta del Comitente vendedor.

- **COMITENTE COMPRADOR:**

Corresponde al Comitente, que individualmente o mediante figura asociativa (consorcio, unión temporal) pretende participar como comprador en las negociaciones adelantadas en el Mercado de Comercialización entre Privados a través de una sociedad comisionista miembro de la Bolsa.

- **COMITENTE VENDEDOR:**

Corresponde al Comitente, que individualmente o mediante figura asociativa (consorcio, unión temporal) pretende participar como vendedor en las negociaciones adelantadas en el Mercado de Comercialización entre Privados a través de una sociedad comisionista miembro de la Bolsa.

- **COMISIONISTA COMPRADOR:**

Corresponde a la sociedad comisionista miembro que actúa por cuenta del Comitente Comprador.

• **COMISIONISTA VENDEDOR:**

Corresponde a la sociedad comisionista miembros que actúa por cuenta del Comitente vendedor individualmente o a través de figura asociativa consorcio o unión temporal.

• **RUEDA DE NEGOCIACIÓN**

Las operaciones que celebren las sociedades comisionistas miembros a través del MERCOP deberán realizarse en la Rueda de Negocios, bajo la metodología de negociación de mercado serializado, en los horarios fijados de conformidad con el Reglamento de la Bolsa, independiente del tipo de proceso de negociación utilizado para la realización de las operaciones, esto sin perjuicio de la posibilidad de llevar a cabo ruedas de carácter extraordinario, en los términos establecidos en el artículo 3.2.1.1.2 del Reglamento.

• **FICHA TÉCNICA DE NEGOCIACIÓN:**

Documento a través del cual se delimita el objeto del encargo que se confiere a la sociedad comisionista compradora y contiene las condiciones propias de la operación a celebrar en las modalidades de preselección objetiva, simple y simple con acuerdo previo.

• **FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS:**

Se refiere al documento elaborado con base en la Ficha Técnica SIBOL y que para determinado proceso de negociación en el MERCOP contendrá las calidades particulares de los bienes, productos y/o servicios a negociar en el proceso que corresponda, así como las demás condiciones de estos que se pretendan exigir en la negociación. La Ficha técnica de producto, bien o servicio hará parte integral de la Ficha Técnica de Negociación.

• **MODALIDADES DE NEGOCIACIÓN MERCOP**

Para la realización de las operaciones de enajenación o adquisición de bienes, productos, commodities y servicios en el MERCOP las sociedades comisionistas miembros podrán hacer uso de uno de los siguientes tipos de procesos:

1. Proceso de Negociación con Preselección Objetiva.
2. Proceso de Negociación Simple.
3. Proceso de Negociación Continuo.
4. Proceso de Negociación con Acuerdo Previo.

• **MODALIDADES DE NEGOCIACIÓN**

En los términos definidos corresponde al mejor precio o la mayor cantidad, según el tipo de puja que se haya determinado al momento del pregón de la postura, teniendo en cuenta si la postura fue de compra o venta.

• **GARANTÍAS:**

Son los bienes, valores, instrumentos, títulos valores, salvaguardas o recursos y sus rendimientos financieros, entregados a favor de la Bolsa a través de los Participantes, por cuenta de sus Comitentes o por los Terceros Autorizados, que están afectas al cumplimiento de las operaciones celebradas en la Bolsa y se otorgan irrevocablemente como fuente de pago de las obligaciones adquiridas. En consecuencia, la Bolsa está expresa e irrevocablemente facultada para realizarlas o liquidarlas en cualquier tiempo y frente al simple incumplimiento de cualquiera de las obligaciones garantizadas, sin que haya lugar a requerimiento judicial o extrajudicial alguno respecto del constituyente y sin que se requiera autorización por parte de éste, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 964 de 2005 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen.

Comitente

• **ADICIÓN**

Hace referencia a la posibilidad prevista en el artículo 3.7.2.1.1.5. del Reglamento que concede la posibilidad que en todas las operaciones que se lleven a cabo a través MERCOP se podrá pactar la entrega o recibo de cantidades adicionales a la cantidad base sobre la cual se negocia a cargo de una de las puntas, que se denomina el aceptante, y a favor de la otra, que se denomina el oferente hasta por un 50% del valor inicial de la operación.

• **ANTICIPOS DE PAGO EN EL PRECIO**

Hace referencia a la posibilidad concedida en el artículo 3.7.2.1.1.7. del Reglamento que concede la posibilidad de en las operaciones celebradas en el MERCOP se pacten anticipos del pago del precio de la operación.

• **CALIDAD DE LOS BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS**

Corresponden a las calidades y especificaciones establecidas en la respectiva ficha técnica del bien, producto o commodity, según hayan sido fijadas al momento de su inscripción en el SIBOL, o con las establecidas por las partes al momento de celebrar la operación siempre que ello sea admisible.

• **LUGAR DE ORIGEN**

Se entiende por entrega en el lugar de origen cuando al momento de celebrar la operación se establece que la sociedad comisionista vendedora cumple con la entrega en el lugar donde se encuentran los bienes, productos o commodities y es ella quien informa el sitio de entrega.

• **ENTREGA EN DESTINO**

Se entiende por entrega en destino cuando al momento de celebrar la operación se establece que la sociedad comisionista vendedora cumple con la entrega de los bienes, productos o commodities en el lugar donde informe la sociedad comisionista compradora

2. OBJETO

Objeto de la Negociación: La presente negociación tiene como objeto el suministro de materiales y herramientas requeridos para los procesos de mantenimiento de las infraestructuras propias o predios administrados por la Terminal de Transporte S.A., con destino a la Terminal de Transporte S.A., de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa para el Mercado de Comercialización entre Privados (MERCOP). Asimismo, para el desarrollo y cumplimiento de la negociación, se realizará la constitución de la garantía líquida en los términos y condiciones establecidos en la normativa aplicable y en las condiciones de la operación.

Modalidad de Adquisición: La negociación se realizará bajo la modalidad de puja **por precio EN CONJUNTO DE BIENES**, en una (1) sola operación por la totalidad del presupuesto.

En lo que corresponde al suministro de materiales y herramientas de ferretería objeto de adquisición necesarios para los mantenimientos de los bienes muebles e inmuebles se tiene:

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL UNITARIO (ANTES DE IVA)	PORCENTAJE DE IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	ABRAZADERA DOBLE OREJA DE 1/2 PULG	UNIDAD	1	\$507	19%	\$603
2	ADAPTADOR HEMBRA DE 1.1/2 PULG PVC PRESIÓN	UNIDAD	1	\$4.254	19%	\$5.062
3	ADAPTADOR HEMBRA DE 1.1/4 PULG PVC PRESIÓN	UNIDAD	1	\$2.872	19%	\$3.418
4	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2 PULG PVC PRESIÓN	UNIDAD	1	\$452	19%	\$538
5	ADAPTADOR MACHO DE 1 PULG PVC PRESIÓN	UNIDAD	1	\$1.468	19%	\$1.747
6	ADAPTADOR MACHO DE 1.1/2 PULG PVC PRESIÓN	UNIDAD	1	\$3.593	19%	\$4.276
7	ADAPTADOR MACHO DE 1.1/4 PULG PVC PRESIÓN	UNIDAD	1	\$3.084	19%	\$3.670
8	ADAPTADOR MACHO DE 1/2 PULG PVC PRESIÓN	UNIDAD	1	\$421	19%	\$501
9	ADAPTADOR UNIVERSAL PVC DE 1.1/4 PULG	UNIDAD	1	\$24.980	19%	\$29.726
10	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 18	KILOGRAMO	1	\$12.376	19%	\$14.728
11	AMARRE PLÁSTICO 30 CM X 4,8 MM X 100 UN	PAQUETE	1	\$5.218	19%	\$6.210
12	ANTICORROSIVO GRIS	GALÓN	1	\$60.123	19%	\$71.546
13	ÁRBOL PARA SANITARIO ENTRADA Y SALIDA	UNIDAD	1	\$63.724	19%	\$75.832
14	ARENA DE PEÑA / LONA 40 KG	UNIDAD	1	\$9.463	19%	\$11.261
15	ARENA DE RÍO	METRO CÚBICO	1	\$128.806	19%	\$153.279
16	ASIENTO SANITARIO BLANCO REDONDO	UNIDAD	1	\$54.258	19%	\$64.567
17	AVISO DE SEÑALIZACIÓN RIESGO ELÉCTRICO	UNIDAD	1	\$13.276	19%	\$15.799
18	BANDEJA PLÁSTICA 9 PULG PARA MEZCLA DE PINTURA	UNIDAD	1	\$9.396	19%	\$11.181

19	BARRERA PLÁSTICA TIPO MALETÍN 45 X 150 X 150 X 55 CM	UNIDAD	1	\$395.608	19%	\$470.773
20	BASTÓN LUMINOSO RECARGABLE PARA TRÁNSITO DE DOS COLORES	UNIDAD	1	\$59.165	19%	\$70.406
21	BLOQUE No 4 ESTÁNDAR 10 X 20 X 30 CM	UNIDAD	1	\$2.317	0%	\$2.317
22	BREAKER ENCHUFABLE 100 A 25 KA ABB	UNIDAD	1	\$295.196	19%	\$351.283
23	BREAKER ENCHUFABLE DE 3 X 50 A	UNIDAD	1	\$61.782	19%	\$73.521
24	BREAKER MONOFÁSICO DE 1X20	UNIDAD	1	\$16.361	19%	\$19.470
25	BROCA PARA METAL 3/8 PULG FPB	UNIDAD	1	\$5.362	19%	\$6.381
26	BROCA SDS PLUS 5/8 X 12 PLG	UNIDAD	1	\$25.105	19%	\$29.875
27	BROCA TUNGSTENO PARA CONCRETO ½ PULG	UNIDAD	1	\$12.337	19%	\$14.681
28	BROCA TUNGSTENO RANURADA 1/4 X 4 PULG	UNIDAD	1	\$7.232	19%	\$8.606
29	BROCA TUNGSTENO RANURADA 3/8 PULG	UNIDAD	1	\$12.170	19%	\$14.482
30	BROCHA DE 1 PULG CERDA	UNIDAD	1	\$1.994	19%	\$2.373
31	BROCHA DE 2 PULG CERDA	UNIDAD	1	\$4.228	19%	\$5.031
32	BROCHA DE 3 PULG CERDA	UNIDAD	1	\$5.482	19%	\$6.523
33	BROCHA DE 4 PULG CERDA	UNIDAD	1	\$7.350	19%	\$8.747
34	BULTO PEGACOR 25 KG BLANCO	UNIDAD	1	\$45.247	19%	\$53.844
35	BULTO PEGACOR 25 KG GRIS	UNIDAD	1	\$42.411	19%	\$50.469
36	CABLE 7 HILOS No 10	METRO	1	\$4.380	19%	\$5.212
37	CABLE 7 HILOS No 12	METRO	1	\$2.830	19%	\$3.368
38	CABLE 7 HILOS No 8	METRO	1	\$7.737	19%	\$9.207
39	CABLE ALUMINIO AISLADO No 2	METRO	1	\$5.740	19%	\$6.831
40	CABLE ALUMINIO AISLADO No 6	METRO	1	\$2.470	19%	\$2.939
41	CABLE DE COBRE DESNUDO No 2 AWG	UNIDAD	1	\$33.676	19%	\$40.074
42	CABLE ENCAUCHETADO 3X10	METRO	1	\$18.641	19%	\$22.183
43	CABLE ENCAUCHETADO 3X12	METRO	1	\$11.113	19%	\$13.225
44	CABLE ENCAUCHETADO 3X14	METRO	1	\$7.487	19%	\$8.909
45	CABLE No 12 POR 100 MTS	ROLLO	1	\$287.497	19%	\$342.122
46	CABLE No 4 NEGRO	METRO	1	\$20.009	19%	\$23.811
47	CABLE TRENZADO 3X12	METRO	1	\$9.351	19%	\$11.128
48	CABLE TRENZADO 3X12 FASE ROJA	METRO	1	\$10.837	19%	\$12.896
49	CABLE TRENZADO 3X12 LIBRE DE HALÓGENOS POR METRO	METRO	1	\$10.582	19%	\$12.593
50	CABLE UTP CAT 6	METRO	1	\$2.645	19%	\$3.147
51	CABLE UTP CAT 6 POR 305 MTS	ROLLO	1	\$685.485	19%	\$815.727
52	CADENA PLÁSTICA AMARILLO NEGRO	METRO	1	\$7.018	19%	\$8.352

53	CAJA 2400 GALVANIZADA CON SUPLEMENTOS	UNIDAD	1	\$5.278	19%	\$6.281
54	CAJA DE PASO 30X30X15 CM C20	UNIDAD	1	\$71.422	19%	\$84.992
55	CAJA METÁLICA 5800 GALVANIZADA	UNIDAD	1	\$2.486	19%	\$2.958
56	CAJA RAWELT 2400 SALIDA DE 1 PULG CON TAPA CIEGA	UNIDAD	1	\$28.723	19%	\$34.180
57	CAJA RAWELT 5800 1/2-3 SALIDAS	UNIDAD	1	\$13.313	19%	\$15.843
58	CAJA RAWELT 5800 CON SALIDA PARA 1/2 PULG Y TAPA CIEGA HERMÉTICA	UNIDAD	1	\$15.300	19%	\$18.207
59	CANAL BASE 9 P/DRYWALL	UNIDAD	1	\$9.317	19%	\$11.087
60	CANAleta METÁLICA 12X4	UNIDAD	1	\$62.279	19%	\$74.112
61	CANAleta METÁLICA 12X5 METÁLICA CON DIVISIÓN	UNIDAD	1	\$68.146	19%	\$81.094
62	CANAleta METÁLICA DE 4X10 CON DIVISIÓN BLANCA	UNIDAD	1	\$56.706	19%	\$67.480
63	CANDADO 220 – 61	UNIDAD	1	\$66.022	19%	\$78.566
64	CANDADO ALEMÁN 850	UNIDAD	1	\$97.152	19%	\$115.611
66	CANDADO PARA EXTERIORES 50 MM	UNIDAD	1	\$54.963	19%	\$65.406
67	CARTUCHO ANTIVANDÁLICO PARA SANITARIO	UNIDAD	1	\$258.297	19%	\$307.374
68	CARTUCHO PUSH PARA LAVAMANOS/ORINAL	UNIDAD	1	\$210.109	19%	\$250.030
69	CEMENTO BLANCO	KILOGRAMO	1	\$3.594	19%	\$4.277
70	CEMENTO BLANCO 40 KG	BULTO	1	\$90.625	19%	\$107.844
71	CEMENTO GRIS	BULTO	1	\$38.608	19%	\$45.944
72	CERÁMICA PARED BLANCO DE 20.5 X 20.5 CAJA X 1.51 MTS	CAJA	1	\$69.650	19%	\$82.884
73	CERRADURA ARCHIVADOR TRAMPA	UNIDAD	1	\$11.408	19%	\$13.575
74	CERRADURA BAÑO POMO METÁLICO	UNIDAD	1	\$25.429	19%	\$30.260
75	CERRADURA DE SEGURIDAD LLAVE – MARIPOSA	UNIDAD	1	\$56.258	19%	\$66.947
76	CERRADURA DE SOBREPONER IZQUIERDA LLAVE TRADICIONAL (PUERTA METÁLICA DE SEGURIDAD)	UNIDAD	1	\$108.442	19%	\$129.046
77	CERRADURA PARA MUEBLE SAFE 211	UNIDAD	1	\$28.658	19%	\$34.103
78	CERRADURA SENCILLA PORTACANDADO	UNIDAD	1	\$27.270	19%	\$32.451
79	CERRADURA TIPO OFICINA POMO METÁLICO	UNIDAD	1	\$29.179	19%	\$34.723
80	CERRADURAS DE ALCOBA CON MANIJA	UNIDAD	1	\$49.239	19%	\$58.594
81	CHAZO EXPANSIÓN 3/8X3	UNIDAD	1	\$1.017	19%	\$1.210
82	CHAZO EXPANSIVO MULTIUSOS TIPO HEMBRA	UNIDAD	1	\$1.955	19%	\$2.327
83	CHAZO PLÁSTICO 3/8 PULG CON TORNILLO	UNIDAD	1	\$184	19%	\$219

84	CHAZO PUNTILLA 1/4 PULG X 3.1/2 PULG	UNIDAD	1	\$435	19%	\$518
85	CHAZO SUPRA COLAPSABLE 1/4 PULG CON TORNILLO	UNIDAD	1	\$335	19%	\$399
86	CIELO RASO PVC BLANCO MATE 25 CMS 7 MM X 6 MTS	UNIDAD	1	\$40.367	19%	\$48.037
87	CINCEL SDS PLUS PALA 3/4 X 10 PULG	UNIDAD	1	\$23.788	19%	\$28.308
88	CINTA 23 AUTOFUNDENTE 69 KV 18 MM X 9.1 M NEGRA	UNIDAD	1	\$79.680	19%	\$94.819
89	CINTA AISLANTE SUPER 33	ROLLO	1	\$27.631	19%	\$32.881
90	CINTA ANTIDESLIZANTE BICOLOR DE 2 PULG CON ADHESIVO (PARA DEMARCACIÓN Y SEGURIDAD TRÁFICO ALTO)	UNIDAD	1	\$43.271	19%	\$51.492
91	CINTA ANTIDESLIZANTE BICOLOR TESA 5M CON FOTOLUMINISCENTE	ROLLO	1	\$115.539	19%	\$137.492
92	CINTA DE ENMASCARAR DE 1 PULG x 20 MTS	ROLLO	1	\$4.118	19%	\$4.901
93	CINTA DOBLE FAZ 1 PULG X 5 MTS	ROLLO	1	\$18.076	19%	\$21.510
94	CINTA ENMASCARAR DE 2 PULG X 40 MTS	ROLLO	1	\$11.556	19%	\$13.752
95	CINTA MULTISEAL DE 15 CMS X 10 MTS CON FOIL DE ALUMINIO	ROLLO	1	\$143.594	19%	\$170.877
96	CINTA NEGRA 3M	ROLLO	1	\$6.630	19%	\$7.890
97	CINTA SEÑALIZACIÓN X 500 MTS	ROLLO	1	\$23.990	19%	\$28.548
98	CODO 45 X 1.1/2 PULG PRESIÓN	UNIDAD	1	\$5.913	19%	\$7.036
99	CODO 45 X 1.1/4 PULG PRESIÓN	UNIDAD	1	\$5.076	19%	\$6.041
100	CODO DE 1 PULG PVC PRESIÓN	UNIDAD	1	\$1.834	19%	\$2.182
101	CODO DE 1.1/2 PULG PVC PRESIÓN	UNIDAD	1	\$6.391	19%	\$7.605
102	CODO DE 1/2 PULG PVC PRESIÓN	UNIDAD	1	\$463	19%	\$551
103	CODO DE 2 PULG PVC PRESIÓN	UNIDAD	1	\$7.752	19%	\$9.225
104	CODO PVC SANITARIO DE 4 PULG	UNIDAD	1	\$12.031	19%	\$14.317
105	CONECTOR BIMETÁLICO DE DOS PERNOS	UNIDAD	1	\$13.784	19%	\$16.403
106	CONECTOR DE RESORTE	UNIDAD	1	\$520	19%	\$619
107	CONO PVC COLOR NARANJA DE 70 CMS CON UNA BANDA NARANJA REFLECTIVA	UNIDAD	1	\$47.037	19%	\$55.974
108	CONTACTOR 110V 32 AMPERIOS TRIFÁSICO	UNIDAD	1	\$96.171	19%	\$114.443
109	DISCO CORTE METAL 4.1/2	UNIDAD	1	\$3.633	19%	\$4.323
110	DISCO CORTE TURBO CONCRETO 4.1/2	UNIDAD	1	\$20.692	19%	\$24.623
111	DISCO DE GRATA DE 4.1/2	UNIDAD	1	\$30.167	19%	\$35.899
112	ENCHAPE BLANCO PARA MURO 60X30 (CAJA)	UNIDAD	1	\$71.896	19%	\$85.556
113	ENCHAPE CUADRADO MOSAICO FRANCESA 30X30 CAFÉ BEIGE	METRO CUADRADO	1	\$47.891	19%	\$56.990
114	ESTOPA	KILOGRAMO	1	\$12.673	19%	\$15.081

115	ESTUCO PLÁSTICO	GALÓN	1	\$21.042	19%	\$25.040
116	FOTOCELDA CON BASE	UNIDAD	1	\$38.852	19%	\$46.234
117	GALÓN PLACCO K-1000	GALÓN	1	\$107.174	19%	\$127.537
118	GRATA TIPO COPA COBRIZA DE 4 PULG	UNIDAD	1	\$32.709	19%	\$38.924
119	GRAVILLA ¾	METRO CÚBICO	1	\$246.364	19%	\$293.173
120	GRAVILLA MONA	BULTO	1	\$15.276	19%	\$18.179
121	GRIFERÍA LAVAPLATOS MONO LLAVE	UNIDAD	1	\$79.571	19%	\$94.689
122	GUAYA DE ACERO DE 1/8 SIN FORRO	METRO	1	\$1.867	19%	\$2.222
123	HOJA DE SEGUETA REF 12-18	UNIDAD	1	\$3.806	19%	\$4.529
124	INTERRUPTOR SENCILLO PLÁSTICO	UNIDAD	1	\$6.289	19%	\$7.484
125	JACK CAT 6	UNIDAD	1	\$9.545	19%	\$11.358
126	JACK CAT 6A	UNIDAD	1	\$24.215	19%	\$28.816
127	LADRILLO COMÚN	UNIDAD	1	\$1.111	0%	\$1.111
128	LÁMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR DE 6 MM COLOR OPAL	UNIDAD	1	\$561.718	19%	\$668.445
129	LÁMINA DE TRIPLEX (LARGO 2.44 X ANCHO 1.22 ESPESOR 6.5 MM)	UNIDAD	1	\$109.253	19%	\$130.011
130	LÁMINA ETERBOARD DE 6 MM	UNIDAD	1	\$66.934	19%	\$79.651
131	LÁMINA PVC TRENT BLANCO 1.22X2.44 M 10 MM	UNIDAD	1	\$215.255	19%	\$256.154
132	LÁMINA SUPERBOARD 10 MM	UNIDAD	1	\$117.148	19%	\$139.406
133	LÁMINA SUPERBOARD 6 MM	UNIDAD	1	\$72.896	19%	\$86.746
134	LÁMPARA DE ALUMBRADO PÚBLICO 100W INCLUYE FOTOCELDA	UNIDAD	1	\$253.993	19%	\$302.252
135	LÁMPARA DE ALUMBRADO PÚBLICO 150W	UNIDAD	1	\$359.606	19%	\$427.931
136	LÁMPARA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE 200W	UNIDAD	1	\$504.441	19%	\$600.285
137	LÁMPARA LED HERMÉTICA 2 X 18W	UNIDAD	1	\$64.655	19%	\$76.940
138	LÁMPARA LED UFO 100W	UNIDAD	1	\$194.915	19%	\$231.949
139	LÁMPARA LED UFO 200W	UNIDAD	1	\$250.175	19%	\$297.708
140	LIJA 180	PLIEGO	1	\$1.566	19%	\$1.864
141	LIJA 220	PLIEGO	1	\$1.592	19%	\$1.895
142	LIJA 80	PLIEGO	1	\$1.921	19%	\$2.286
143	LIMPIADOR PVC X ¾	CUARTO	1	\$40.786	19%	\$48.535
144	LLAVE DE JARDÍN METÁLICA CROMADA	UNIDAD	1	\$13.621	19%	\$16.209
145	LLAVE LAVAMANOS MESA PUSH 947120001	UNIDAD	1	\$311.199	19%	\$370.327
146	LLAVE LAVAMANOS TIPO PUSH	UNIDAD	1	\$139.501	19%	\$166.006

147	LONAS DE POLIPROPILENO	UNIDAD	1	\$1.892	19%	\$2.252
148	LUBRICANTE PARA HERRAJES TIPO (WD-40) EN SPRAY 11 OZ	UNIDAD	1	\$33.747	19%	\$40.159
149	LUMINARIA LED 136-200W 7P 31800 LM 4000K BLANCO NEUTRO	UNIDAD	1	\$1.377.627	19%	\$1.639.376
150	MALLA 15 X 15 X 4 MM DE 6 MTS X 2.35 MTS	UNIDAD	1	\$112.555	19%	\$133.940
151	MANTO ASFÁLTICO DE 2.5 MM	ROLLO	1	\$250.224	19%	\$297.767
152	MASILLA ESTUCO X 2.5 GALONES	UNIDAD	1	\$46.081	19%	\$54.836
153	MEDIA CAÑA COEXTRUIDA 6 X 300CM COLOR BLANCO	UNIDAD	1	\$53.008	19%	\$63.080
154	MIXTO	METRO CÚBICO	1	\$248.367	19%	\$295.557
155	MIXTO 40 KG	BULTO	1	\$12.941	19%	\$15.400
156	PANEL LED 18W CIRCULAR DE SOBREPONER	UNIDAD	1	\$16.237	19%	\$19.322
157	PANEL LED 18W DE INCRUSTAR CUADRADA DE 22 X 22	UNIDAD	1	\$21.992	19%	\$26.171
158	PANEL LED 18W DE INCRUSTAR REDONDA	UNIDAD	1	\$13.112	19%	\$15.603
159	PANEL LED 24W REDONDO DE INCRUSTAR	UNIDAD	1	\$22.865	19%	\$27.209
160	PANEL LED DE INCRUSTAR DE 60X60	UNIDAD	1	\$81.473	19%	\$96.953
161	PARAL BASE 6 P/DRYWALL	UNIDAD	1	\$9.417	19%	\$11.206
162	PARAL BASE 9 P/DRYWALL	UNIDAD	1	\$11.194	19%	\$13.321
163	PASADOR PARA PUERTA	UNIDAD	1	\$8.503	19%	\$10.119
164	PEGANTE BOXER GALÓN	UNIDAD	1	\$102.526	19%	\$122.006
165	PINTURA BLANCA BAÑOS Y COCINAS	GALÓN	1	\$140.654	19%	\$167.378
166	PINTURA EPÓXICA BLANCA PINTUCOAT 1 GALÓN + 1/8 CATALIZADOR	UNIDAD	1	\$255.507	19%	\$304.053
167	PINTURA ESMALTE 3 EN 1 COLOR GRIS	GALÓN	1	\$122.547	19%	\$145.831
168	PINTURA ESMALTE AZUL MAR 92 USO INTERIOR Y EXTERIOR	GALÓN	1	\$123.214	19%	\$146.625
169	PINTURA ESMALTE BLANCO USO INTERIOR Y EXTERIOR	GALÓN	1	\$89.491	19%	\$106.494
170	PINTURA ESMALTE COLOR VERDE MÁQUINA PARA TUBERÍA 1/4 GALÓN	CUARTO	1	\$37.114	19%	\$44.166
171	PINTURA ESMALTE GRIS PLATA USO INTERIOR Y EXTERIOR	GALÓN	1	\$89.329	19%	\$106.301
172	PINTURA KORAZA BLANCA EXTERIORES	CANECA	1	\$547.761	19%	\$651.835
173	PINTURA NEGRA ESMALTE 1/4 GALÓN	CUARTO	1	\$28.835	19%	\$34.314
174	PINTURA PARA EXTERIORES 3 EN 1 AZUL ESPAÑOL	GALÓN	1	\$140.040	19%	\$166.648
175	PINTURA TRÁFICO AMARILLA	GALÓN	1	\$104.246	19%	\$124.053
176	PINTURA TRÁFICO GRIS CENIZA	GALÓN	1	\$107.289	19%	\$127.674

177	PINTURA TRÁFICO PESADO COLOR AZUL	GALÓN	1	\$111.767	19%	\$133.003
178	PINTURA TRÁFICO PESADO COLOR BLANCO	GALÓN	1	\$98.343	19%	\$117.028
179	PINTURA TRÁFICO PESADO COLOR NARANJA	GALÓN	1	\$110.589	19%	\$131.601
180	PINTURA TRÁFICO PESADO COLOR NEGRO	GALÓN	1	\$98.343	19%	\$117.028
181	PINTURA TRÁFICO PESADO COLOR VIOLETA	GALÓN	1	\$112.930	19%	\$134.387
182	PUSH DE EMPOTRAR REF:701330001	UNIDAD	1	\$647.034	19%	\$769.970
183	RACOR EN BRONCE PARA SANITARIO	UNIDAD	1	\$60.774	19%	\$72.321
184	REFLECTOR LED 100W	UNIDAD	1	\$75.350	19%	\$89.666
185	REFLECTOR LED 200W	UNIDAD	1	\$122.824	19%	\$146.161
186	REFLECTOR LED 50W	UNIDAD	1	\$42.343	19%	\$50.388
187	REFLECTOR LED SOLAR DE 100W	UNIDAD	1	\$227.309	19%	\$270.498
188	REGISTRO DE BOLA DE 1/2 PULG	UNIDAD	1	\$21.931	19%	\$26.098
189	REGLETA EMPALME ELÉCTRICO X 12 EMPALMES (CABLE No 12)	UNIDAD	1	\$8.750	19%	\$10.413
190	REJILLA CUADRADA DE 2 PULG CON SOSCO	UNIDAD	1	\$10.924	19%	\$12.999
191	REJILLA CUADRADA DE 3 PULG CON SOSCO	UNIDAD	1	\$15.948	19%	\$18.978
192	REJILLA DE VENTILACIÓN 25 CM x 25 CM EXTERNA	UNIDAD	1	\$21.872	19%	\$26.028
193	REMACHES DE 3/16 X 1 PULG	UNIDAD	1	\$100	19%	\$119
194	RODILLO DE FELPA 2 PULG MASTER	UNIDAD	1	\$3.739	19%	\$4.450
195	RODILLO DE FELPA 3 PULG MASTER	UNIDAD	1	\$4.625	19%	\$5.504
196	RODILLO DE FELPA 4 PULG MASTER	UNIDAD	1	\$6.231	19%	\$7.415
197	RODILLO DE FELPA 9 PULG MASTER	UNIDAD	1	\$14.346	19%	\$17.072
198	SEÑALIZADOR TUBULAR COLOMBINA 130 CMS TRES FRANJAS REFLECTIVAS COLOR NARANJA	UNIDAD	1	\$49.771	19%	\$59.227
199	SIFÓN BOTELLA LAVAMANOS	UNIDAD	1	\$12.131	19%	\$14.436
200	SIFÓN FLEXIBLE PARA LAVAMANOS O LAVAPLATOS	UNIDAD	1	\$15.889	19%	\$18.908
201	SIFÓN ORINAL	UNIDAD	1	\$36.903	19%	\$43.915
202	SIFÓN PERLADO BIFUNCIONAL	UNIDAD	1	\$30.008	19%	\$35.709
203	SIKA BOOM X 300 ML	UNIDAD	1	\$46.460	19%	\$55.287
204	SIKADUR 32 PRIMER X 3 KG	UNIDAD	1	\$531.780	19%	\$632.818
205	SIKADUR ANCHORFIX-4 600 ML	UNIDAD	1	\$146.240	19%	\$174.026
206	SIKAFLEX BLANCO	UNIDAD	1	\$53.662	19%	\$63.858
207	SIKAFLEX GRIS	UNIDAD	1	\$54.864	19%	\$65.288
208	SIKAFLEX NEGRO	UNIDAD	1	\$66.541	19%	\$79.184

209	SOLDADURA PVC AZUL (TRABAJO HÚMEDO) POR ¼	CUARTO	1	\$118.227	19%	\$140.690
210	TAPA CIEGA 2400 METÁLICA	UNIDAD	1	\$1.455	19%	\$1.732
211	TAPA CIEGA 5800 PARA CAJA RAWELL	UNIDAD	1	\$3.459	19%	\$4.116
212	TAPA PLÁSTICA CON MARCO REGISTRO 0.15X0.15 CMS (GRIVAL)	UNIDAD	1	\$10.187	19%	\$12.123
213	TAPA REGISTRO PLÁSTICA 25X25	UNIDAD	1	\$20.092	19%	\$23.910
214	TAPÓN SOLDADO LISO PVC DE 1.1/2 PULG PRESIÓN	UNIDAD	1	\$2.781	19%	\$3.309
215	TEE PRESIÓN DE 1.1/2 PULG PVC	UNIDAD	1	\$7.750	19%	\$9.222
216	TEE PRESIÓN DE 1.1/4 PULG PVC	UNIDAD	1	\$6.088	19%	\$7.245
217	TEE PRESIÓN DE 1/2 PULG PVC	UNIDAD	1	\$674	19%	\$802
218	TEE PRESIÓN DE 4 PULG PVC	UNIDAD	1	\$110.818	19%	\$131.873
219	TELA PARA CERRAMIENTO X 100 MTS	ROLLO	1	\$213.714	19%	\$254.320
220	TERMINAL 3/4 PULG SCH 40	UNIDAD	1	\$562	19%	\$669
221	TERMINAL CONECTOR CONDUIT GALVANIZADA EMT DE 1 PULG	UNIDAD	1	\$2.260	19%	\$2.689
222	TERMINAL EMT DE 1/2 PULG	UNIDAD	1	\$1.207	19%	\$1.436
223	TERMINAL SCH 40 DE 1/2 PULG CON ACCESORIO UNIÓN	UNIDAD	1	\$425	19%	\$506
224	THINNER	GALÓN	1	\$29.761	19%	\$35.416
225	TOMA HDMI SENCILLA CON CONECTOR HEMBRA	UNIDAD	1	\$47.650	19%	\$56.704
226	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA	UNIDAD	1	\$6.695	19%	\$7.967
227	TOMACORRIENTE DOBLE DE SOBREPONER 110V	UNIDAD	1	\$5.607	19%	\$6.672
228	TOMACORRIENTE LEVITON GFCI CON TAPA	UNIDAD	1	\$43.146	19%	\$51.344
229	TOMACORRIENTE NARANJA REGULADA POLO AISLADO	UNIDAD	1	\$28.079	19%	\$33.414
230	TORNILLO CABEZA DE LENTEJA 8 X 1 PULG	UNIDAD	1	\$80	19%	\$95
231	TORNILLO CABEZA LENTEJA PUNTA DE BROCA 8 X 1/2 PULG	UNIDAD	1	\$73	19%	\$87
232	TORNILLO PUNTA BROCA DE 8 X 1/2 PULG X 100 UNIDADES	PAQUETE	1	\$8.743	19%	\$10.404
233	TUBO DURACONDUIT 3/4 PULG SCH 40	UNIDAD	1	\$15.749	19%	\$18.741
234	TUBO IMC 3/4 PULG METAL	UNIDAD	1	\$46.566	19%	\$55.414
235	TUBO LED T8 18W 6500K	UNIDAD	1	\$6.550	19%	\$7.794
236	TUBO PRESIÓN DE 1.1/2 PULG X 6 MTS	UNIDAD	1	\$65.546	19%	\$78.000
237	TUBO PVC - PRESIÓN 1 PULG POR 3 MTS	UNIDAD	1	\$16.813	19%	\$20.008
238	TUBO PVC 1.1/2 PULG CONDUIT CERTIFICADO	UNIDAD	1	\$32.920	19%	\$39.175
239	TUBO PVC DE PRESIÓN DE 2 PULG X 6 MTS	UNIDAD	1	\$101.708	19%	\$121.033
240	TUBO PVC PRESIÓN 1 PULG 6 MTS	UNIDAD	1	\$30.649	19%	\$36.472

241	TUBO PVC PRESIÓN DE 1/2 X 6 MTS	UNIDAD	1	\$16.376	19%	\$19.488
242	TUBO PVC SANITARIO DE 2 PULG	UNIDAD	1	\$61.887	19%	\$73.645
243	TUBO SANITARIO 4 PULG 6 MTS	UNIDAD	1	\$112.601	19%	\$133.995
244	TUBO SCH 40 1/2 PULG POR 3 MTS	UNIDAD	1	\$12.498	19%	\$14.873
245	TUBO SCH 40 3/4 PULG POR 3 MTS	UNIDAD	1	\$16.306	19%	\$19.404
246	UNIÓN PVC PRESIÓN DE 2 PULG	UNIDAD	1	\$3.838	19%	\$4.567
247	UNIÓN PVC SANITARIO DE 4 PULG	UNIDAD	1	\$6.821	19%	\$8.117
248	UNIÓN UNIVERSAL 4 PULG	UNIDAD	1	\$192.753	19%	\$229.376
249	UNIÓN UNIVERSAL LISA DE 1.1/4 PULG	UNIDAD	1	\$13.722	19%	\$16.329
250	UNIÓN UNIVERSAL PVC PRESIÓN DE 2 PULG	UNIDAD	1	\$31.572	19%	\$37.571
251	VÁLVULA ANTIVANDÁLICA PARA SANITARIO INCLUYE ACCESORIOS	UNIDAD	1	\$548.607	19%	\$652.842
252	VÁLVULA ANTIVANDÁLICA SANITARIO CON PUSH	UNIDAD	1	\$474.851	19%	\$565.073
253	VÁLVULA DE BOLA PVC 1.1/4 PULG SOLDAR	UNIDAD	1	\$39.365	19%	\$46.844
254	VARILLA CORRUGADA DE 1/2 PULG 6 MTS	UNIDAD	1	\$30.026	19%	\$35.731
255	VIGUETA 1.1/2 X 3/4 PULG X 0.38 MM X 2.44 MTS	UNIDAD	1	\$5.903	19%	\$7.024
256	VINILO AMARILLO DESIERTO X 5 GALONES NORMA NTC-5828	CANECA	1	\$375.929	19%	\$447.355
257	VINILO BLANCA 5 AÑOS X 5 GALONES NORMA NTC-5828	CANECA	1	\$375.929	19%	\$447.355
258	VINILO GRIS BASALTO 5 AÑOS X 5 GALONES NORMA NTC-5828	CANECA	1	\$375.929	19%	\$447.355
259	VINILO TIPO 1 BLANCO TIPO NORMA NTC-1335	GALÓN	1	\$72.676	19%	\$86.484
260	VINILO TIPO 1 BLANCO X 5 GALONES NORMA NTC-1335	CANECA	1	\$365.070	19%	\$434.433
261	VINIPEL DE 50 CM X 500 MTS	ROLLO	1	\$38.061	19%	\$45.293
262	XIOL DISOLVENTE PARA PINTURA TRÁFICO	GALÓN	1	\$52.176	19%	\$62.089
263	YESO BLANCO 25 KG	UNIDAD	1	\$43.802	19%	\$52.124
264	VIDRIO CRUDO 4MM	M2	1	\$58.655	19%	\$69.800
265	VIDRIO TEMPLADO 5MM	M2	1	\$87.724	19%	\$104.391
266	VINILO TIPO 1 AZUL X 5 GALONES NORMA NTC-1335	CANECA	1	\$390.027	19%	\$464.132
267	VINILO TIPO 1 VERDE X 5 GALONES NORMA NTC-1335	CANECA	1	\$457.598	19%	\$544.542
268	VINILO TIPO 1 AZUL TIPO NORMA NTC-1335	GALÓN	1	\$94.124	19%	\$112.007
269	VINILO TIPO 1 VERDE TIPO NORMA NTC-1335	GALÓN	1	\$94.124	19%	\$112.007
270	PINTURA TRÁFICO PESADO COLOR VERDE	GALÓN	1	\$96.434	19%	\$114.756
271	BROCA LISA TUNGSTENO 1/8 PLG	UNIDAD	1	\$4.745	19%	\$5.646
272	BROCA PARA CONCRETO TUNGSTENO DE 1/4 PLG	UNIDAD	1	\$5.836	19%	\$6.945

273	BROCA PARA CONCRETO TUNGSTENO ½ PLG	UNIDAD	1	\$12.953	19%	\$15.414
274	BROCA PARA METAL ¼ PLG FPB	UNIDAD	1	\$6.063	19%	\$7.215
275	BROCA PARA METAL ½ PLG FPB	UNIDAD	1	\$19.270	19%	\$22.931
276	BROCA PARA METAL 1/8 PLG FPB	UNIDAD	1	\$3.672	19%	\$4.370
277	BROCA PARA METAL 5/32 PLG FPB	UNIDAD	1	\$3.323	19%	\$3.954
278	BROCA RANURADA TUNGSTENO DE 1/2 X 10 PLG	UNIDAD	1	\$24.826	19%	\$29.543
279	BROCA RANURADA TUNGSTENO DE 1/2 X 6 PLG	UNIDAD	1	\$15.745	19%	\$18.736
280	COPA SIERRA TALADRO DE 2 PLG PARA ENCHAPE	UNIDAD	1	\$29.028	19%	\$34.543
281	TALADRO ROTOMARTILLO DEMOLEDOR MÍNIMO 2000W - 110V	UNIDAD	1	\$6.529.725	19%	\$7.770.373
282	TALADRO ROTOPERCUTOR MÍNIMO 900W - 110V	UNIDAD	1	\$437.395	19%	\$520.500
283	TALADRO PERCUTOR INALÁMBRICO CON KIT DE PUNTAS MÍNIMO 36V	UNIDAD	1	\$305.182	19%	\$363.167
284	PULIDORA 4 ½ PLG 900W 12000RPM	UNIDAD	1	\$468.032	19%	\$556.958
285	PULIDORA INALÁMBRICA 4 ½ PLG 24V	UNIDAD	1	\$725.714	19%	\$863.600
286	UPS 1000V - 600W 6 TOMAS	UNIDAD	1	\$568.039	19%	\$675.967
287	ESTACIÓN DE ENERGÍA PORTÁTIL RECARGABLE 20Ac2P 350W	UNIDAD	1	\$1.316.246	19%	\$1.566.333
288	PANEL SOLAR 110W	UNIDAD	1	\$880.700	0%	\$880.700
289	EQUIPO DE SOLDADURA INVERSOR 110V/220V RANGO 10-130A	UNIDAD	1	\$861.569	19%	\$1.025.267
290	ELECTRODOS DE SOLDADURA E6013 1/8"	UNIDAD	1	\$21.859	19%	\$26.012
291	PINTURA ESMALTE 3 EN 1 COLOR AMARILLO	GALÓN	1	\$124.741	19%	\$148.442
292	ALAMBRE DULCE	METRO LINEAL	1	\$11.539	19%	\$13.732
293	TEJA ETERNIT No. 6	UNIDAD	1	\$40.266	19%	\$47.916
294	TEJA MASTER 1000	UNIDAD	1	\$220.037	19%	\$261.844
295	AMARRE TEJA PLÁSTICA	UNIDAD	1	\$661	19%	\$787
296	MANIJA DE DESCARGA SANITARIO	UNIDAD	1	\$12.029	19%	\$14.315
297	VÁLVULA (ÁRBOL) DE DESCARGA SANITARIO 25 - 32CM	UNIDAD	1	\$34.361	19%	\$40.890
298	VÁLVULA (ÁRBOL) DE ENTRADA SANITARIO 25 - 32CM	UNIDAD	1	\$33.072	19%	\$39.356
299	BISAGRA PUERTA PESADA 10CMX10CM	UNIDAD	1	\$49.341	19%	\$58.716
300	BISAGRA PARA SOLDAR TIPO PISTÓN 3/4	UNIDAD	1	\$21.527	19%	\$25.617
301	SILICONA TRANSPARENTE PARA CALAFATEO	UNIDAD	1	\$10.272	19%	\$12.224
302	GRATA DE MANO CON CABO	UNIDAD	1	\$12.569	19%	\$14.957
303	PALA CON CABO	UNIDAD	1	\$27.467	0%	\$27.467
304	ANGULO 6M * 1-1/2" * 1/8"	UNIDAD	1	\$62.436	19%	\$74.299

305	SEÑALIZADOR TUBULAR COLOMBINA 130 CMS TRES FRANJAS REFLECTIVAS COLOR AZUL / VERDE	UNIDAD	1	\$48.304	19%	\$57.482
306	CADENA PLÁSTICA AZUL / VERDE	UNIDAD	1	\$8.742	19%	\$10.403
307	LUMINARIA LED EMERGENCIA R1	UNIDAD	1	\$95.143	19%	\$113.220
308	EXTRACTOR 25X25 110V	UNIDAD	1	\$165.687	19%	\$197.167
309	EXTRACTOR 40X40 110V	UNIDAD	1	\$364.145	19%	\$433.333
310	PANEL LED DE INCRUSTAR 11W	UNIDAD	1	\$12.283	19%	\$14.617
311	PANEL LED DE SOBREPONER 11W	UNIDAD	1	\$14.612	19%	\$17.388
312	ACEITE 2T PARA GUADAÑA 1/4 GAL	UNIDAD	1	\$32.612	19%	\$38.808
313	GRASA PARA GUADAÑA 500 GRAMOS	UNIDAD	1	\$34.161	19%	\$40.651
314	CONO PVC COLOR AZUL / VERDE DE 70 CMS CON UNA BANDA NARANJA REFLECTIVA	UNIDAD	1	\$49.677	19%	\$59.116
315	CLAVIJA 3 PATAS 110V - MACHO	UNIDAD	1	\$7.914	19%	\$9.418
316	CLAVIJA 3 PATAS 110V - HEMBRA	UNIDAD	1	\$6.336	19%	\$7.540
317	REGULADOR DE VOLTAJE 2200Va 1200W - 8 TOMAS	UNIDAD	1	\$158.767	19%	\$188.933
318	PINTURA ANTIGRAFITI DOS COMPONENTES GALÓN	GALÓN	1	\$762.032	19%	\$906.818
319	PINTURA ANTIGRAFITI DOS COMPONENTES 5 GALONES	CANECA	1	\$3.182.455	19%	\$3.787.122
320	ESCALERA EXTENSIÓN 24 PASOS EN FIBRA DE VIDRIO, ESCALERA DIELECTRICA DE EXTENSIÓN (2 CUERPOS) DE 24 PASOS EN FIBRA DE VIDRIO PARA TRABAJO PESADO	UNIDAD	1	\$1.635.216	19%	\$1.945.907
321	ESCALERA 3.09M TIJ FV 9P 136KG, PELDAÑO ANTIDESLIZANTE	UNIDAD	1	\$937.283	19%	\$1.115.367
322	GATO ESTIBADOR DE 2 TONELADAS UNITED, SISTEMA HIDRÁULICO, ALTURA MÁXIMA DE ELEVACIÓN DE 1 M, ANCHO DE 45 CM Y UN ALTO DE 120 CM.	UNIDAD	1	\$1.893.682	19%	\$2.253.482
323	GUADAÑA EJE RECTO 1.9 HP	UNIDAD	1	\$714.317	19%	\$850.037
324	ZORRA 250KG 130X55CM BANDEJA 22X35CM	UNIDAD	1	\$298.613	19%	\$355.350
325	HIDROLAVADORA ELÉCTRICA 2100PSI 6LT/MIN 1900W (CON MECANISMO DE SUCCIÓN DE AGUA).	UNIDAD	1	\$2.342.718	19%	\$2.787.834
326	ESTIBA PLÁSTICA EN POLIETILENO 100X120X15 SUP VENTILADA USO EN PISO, POLIETILENO HD	UNIDAD	1	\$284.229	19%	\$338.233
327	COMPRESOR PISTÓN POLEA 3HP / 25 LITROS - 110V	UNIDAD	1	\$3.428.292	19%	\$4.079.667
328	MANGUERA DE AIRE 3/8-PULG 15MT 300 PSI MÁX. PVC	UNIDAD	1	\$116.550	19%	\$138.694
329	PISTOLA PARA PINTAR DE GRAVEDAD 400 ML. BOQUILLA 1 MM	UNIDAD	1	\$105.860	19%	\$125.973

330	PLANTA ELÉCTRICA A GASOLINA 1.2KW 1100W 110V 6LT	UNIDAD	1	\$1.488.151	19%	\$1.770.900
331	PLANTA ELÉCTRICA GASOLINA 11,1 KW 110/220V	UNIDAD	1	\$4.863.305	19%	\$5.787.333
332	MASCARILLA 6200 PARA SOLDADURA Y POLVO INDUSTRIAL	UNIDAD	1	\$125.822	19%	\$149.728
333	BIDÓN GASOLINA 2.5 GAL CON BOQUILLA (VACÍO)	UNIDAD	1	\$93.305	19%	\$111.033
334	BIDÓN GASOLINA 5 GAL CON BOQUILLA (VACÍO)	UNIDAD	1	\$335.798	19%	\$399.600
335	RACK A PISO PARA BICICLETAS - 5 ESPACIOS	UNIDAD	1	\$469.861	19%	\$559.134
336	RACK A PISO PARA BICICLETAS - 10 ESPACIOS	UNIDAD	1	\$929.524	19%	\$1.106.133
337	CANALETA PLÁSTICA DE PARED ADHESIVA 40MM X 12MM X 2M	UNIDAD	1	\$134.717	19%	\$160.313
338	CANALETA PLÁSTICA DE PISO ADHESIVA 50MM X 15MM X 2M	UNIDAD	1	\$57.121	19%	\$67.974
339	CANALETA PLÁSTICA DE PISO ADHESIVA 60MM X 13MM X 2M	UNIDAD	1	\$38.142	19%	\$45.389
340	ACCESORIO PVC 1/2" TE	UNIDAD	1	\$913	19%	\$1.087
341	ACCESORIO PVC 1/2" DOBLE TE	UNIDAD	1	\$2.931	19%	\$3.488
342	INTERRUPTOR DOBLE PLÁSTICO	UNIDAD	1	\$8.559	19%	\$10.185
343	INTERRUPTOR TRIPLE PLÁSTICO	UNIDAD	1	\$17.629	19%	\$20.978
344	INTERRUPTOR SENCILLO INTELIGENTE WIFI	UNIDAD	1	\$90.350	19%	\$107.517
345	INTERRUPTOR DOBLE INTELIGENTE WIFI	UNIDAD	1	\$100.658	19%	\$119.783
346	INTERRUPTOR TRIPLE INTELIGENTE WIFI	UNIDAD	1	\$125.994	19%	\$149.933
347	CÁMARA WIFI 2K INTERIOR CON RANURA MICRO SD	UNIDAD	1	\$155.350	19%	\$184.867
348	JUEGO DE LLAVES CROMO VANADIO 14 PIEZAS 6-22MM	UNIDAD	1	\$127.899	19%	\$152.200
349	JUEGO DE LLAVES CROMO VANADIO 14 PIEZAS 1/4" - 2"	UNIDAD	1	\$418.431	19%	\$497.933
350	LLAVE DE TUBO APERTURA HASTA 2 1/2"	UNIDAD	1	\$104.690	19%	\$124.581
351	ALICATE PICO DE LORO 10"	UNIDAD	1	\$33.878	19%	\$40.315
352	ALICATE PICO DE LORO 12"	UNIDAD	1	\$42.531	19%	\$50.612
353	SONDA DESTAPACAÑOS USO MANUAL Y CON TALADRO 10M	UNIDAD	1	\$124.397	19%	\$148.033
354	DESTORNILLADOR DIELECTRICO 1000V PALA / ESTRELLA	UNIDAD	1	\$38.641	19%	\$45.983
355	ALICATE DIELECTRICO 1000V 8 PULGADAS	UNIDAD	1	\$69.340	19%	\$82.515
356	PINZA DIELECTRICA 1000V 8 PULGADAS	UNIDAD	1	\$97.592	19%	\$116.134
357	PINZA DIELECTRICA 1000V 6 PULGADAS	UNIDAD	1	\$71.950	19%	\$85.620
358	ALICATE PELACABLE DESDE 10AWG HASTA 22 AWG	UNIDAD	1	\$74.628	19%	\$88.807
359	MULTÍMETRO DIGITAL 600V AC/DC	UNIDAD	1	\$104.992	19%	\$124.941
360	LÁPIZ DETECTOR DE VOLTAJE (SIN CONTACTO) 90V-1000V AC	UNIDAD	1	\$72.927	19%	\$86.783

361	LLAVE EXPANSIVA 8 PULGADAS	UNIDAD	1	\$28.959	19%	\$34.461
362	LLAVE EXPANSIVA 12 PULGADAS	UNIDAD	1	\$49.394	19%	\$58.779
363	JUEGO DE LLAVES ALLEN (HEXAGONALES) SET DE 1,5MM A 10MM	UNIDAD	1	\$26.181	19%	\$31.155
364	JUEGO DE LLAVES ALLEN (HEXAGONALES) SET DE 1/16" A 3/8"	UNIDAD	1	\$31.413	19%	\$37.381
365	RATCHET CON JUEGO DE COPAS CON CUADRANTE DE 1/2 PULGADA. COPAS HEXAGONALES DESDE 8MM HASTA 24MM	UNIDAD	1	\$423.950	19%	\$504.500
366	MARTILLO DE UÑA CURVA 16 ONZAS	UNIDAD	1	\$27.186	19%	\$32.351
367	MAZO DE GOMA 16 ONZAS	UNIDAD	1	\$26.435	19%	\$31.458
368	FLEXÓMETRO 5M	UNIDAD	1	\$14.757	19%	\$17.561
369	NIVEL TIPO TORPEDO 10 PULGADAS CON BASE MAGNÉTICA	UNIDAD	1	\$46.159	19%	\$54.929
370	BISTURÍ PESADO CON HOJA RETRÁCTIL 18MM	UNIDAD	1	\$15.766	19%	\$18.761
371	ESPÁTULA 2 PULGADAS	UNIDAD	1	\$3.845	19%	\$4.575
372	ESPÁTULA 4 PULGADAS	UNIDAD	1	\$5.500	19%	\$6.545
373	BOTAS DE SEGURIDAD PUNTA DE ACERO DIELÉCTRICAS NÚMEROS 35 A 43	PAR	1	\$89.401	19%	\$106.387
374	CINTURÓN PORTA HERRAMIENTA 10 BOLSILLOS	UNIDAD	1	\$50.588	19%	\$60.200
375	MALETÍN PORTA HERRAMIENTA 50X25X25	UNIDAD	1	\$143.866	19%	\$171.200
376	CAJA DE HERRAMIENTAS 50 LITROS	UNIDAD	1	\$205.387	19%	\$244.411
377	HOMBRE SOLO 10 PULGADAS	UNIDAD	1	\$26.436	19%	\$31.459
378	PRENSA TIPO C 6 PULGADAS	UNIDAD	1	\$35.191	19%	\$41.877
379	ESCUADRA MAGNÉTICA PARA SOLDAR 5 PULGADAS 75 LIBRAS	UNIDAD	1	\$42.017	19%	\$50.000
380	ARCO DE SEGUETA 12 PULGADAS	UNIDAD	1	\$60.287	19%	\$71.741
381	LIMA PARA METAL 10 PULGADAS	UNIDAD	1	\$17.950	19%	\$21.361
382	CORTADOR MANUAL DE VIDRIO	UNIDAD	1	\$18.150	19%	\$21.599
383	TIJERAS DE PODAR 80CM	UNIDAD	1	\$94.392	0%	\$94.392
384	CEPILLO DE ALAMBRE	UNIDAD	1	\$6.818	19%	\$8.113
385	POLISOMBRA 80% ALTO 200CM	METRO LINEAL	1	\$8.718	19%	\$10.374
386	SEGUETA 12 PULGADAS	UNIDAD	1	\$4.104	19%	\$4.884
387	SERRUCHO 16 PULGADAS	UNIDAD	1	\$26.700	19%	\$31.773
388	NIVEL LÁSER 0-15M	UNIDAD	1	\$264.445	19%	\$314.689
389	CERRADURA DIGITAL METÁLICA	UNIDAD	1	\$578.739	19%	\$688.700
390	CAJA FUERTE 4 LITROS	UNIDAD	1	\$128.440	19%	\$152.844
391	CAJA FUERTE 8 LITROS	UNIDAD	1	\$261.671	19%	\$311.389
392	CAJA FUERTE 16 LITROS	UNIDAD	1	\$520.140	19%	\$618.967

393	LÁMINA DE CORCHO 8MM 60CM X 90CM	UNIDAD	1	\$125.994	19%	\$149.933
394	TABLERO ACRÍLICO 80CM X 120CM	UNIDAD	1	\$248.628	19%	\$295.867
395	GUANTES DIELECTRICOS 1000V	PAR	1	\$310.140	19%	\$369.067
396	GUANTES DE CARNAZA	PAR	1	\$10.584	19%	\$12.595
397	CARETA DE SOLDADURA	UNIDAD	1	\$84.964	19%	\$101.107
398	PETO EN CARNAZA	UNIDAD	1	\$34.063	19%	\$40.535
399	NYLON PARA GUADAÑA 12M - 27MM	UNIDAD	1	\$18.157	19%	\$21.607
400	YOYO CARRETE DE NYLON PARA GUADAÑA	UNIDAD	1	\$44.105	19%	\$52.485
401	HITO VIAL AZUL / VERDE 80CM CON TORNILLERÍA	UNIDAD	1	\$63.922	19%	\$76.067
402	HITO VIAL NARANJA 80CM CON TORNILLERÍA	UNIDAD	1	\$63.922	19%	\$76.067
403	PISTOLA DE CALAFATEO	UNIDAD	1	\$17.076	19%	\$20.321
404	TOPELLANTAS EN CAUCHO 14 CM ANCHO INFERIOR, 55 CM DE LONGITUD, 10 CM DE ALTO CON TORNILLERÍA	UNIDAD	1	\$53.722	19%	\$63.929
405	LIJA 60	UNIDAD	1	\$1.349	19%	\$1.605
406	LIJA 120	UNIDAD	1	\$1.453	19%	\$1.729
407	LIJA CIRCULAR PARA PULIDORA 60	UNIDAD	1	\$3.501	19%	\$4.166
408	LIJA CIRCULAR PARA PULIDORA 80	UNIDAD	1	\$3.501	19%	\$4.166
409	LIJA CIRCULAR PARA PULIDORA 120	UNIDAD	1	\$3.501	19%	\$4.166
410	LIJA CIRCULAR PARA PULIDORA 180	UNIDAD	1	\$3.501	19%	\$4.166
411	LIJA CIRCULAR PARA PULIDORA 220	UNIDAD	1	\$3.501	19%	\$4.166
412	UNIONES CODO DE CANALETA PLÁSTICA 40MM	UNIDAD	1	\$5.287	19%	\$6.292
413	PUNTO DE RED JACK+ FACE PLATE+CAJA	UNIDAD	1	\$27.487	19%	\$32.709
414	CANDADO DE COMBINACIÓN 40 MM	UNIDAD	1	\$55.216	19%	\$65.707

NOTA 1: Se precisa que en la tabla se incluye como cantidad uno (1) dado que corresponden a los bienes determinar que son de normal uso por el comitente comprador y corresponde a una bolsa de productos requeridos durante la ejecución de la operación hasta agotar el presupuesto asignado.

NOTA 2: Las referencias comerciales o marcas que se indican en la presentan en la tabla y en la ficha técnica de producto se entienden como referencia de calidad y desempeño, por lo cual podrán ofrecerse productos equivalentes o superiores que cumplan las especificaciones técnicas requeridas.

Las características técnicas propias de los bienes objeto de adquisición se encuentran detalladas en las fichas técnicas de los bienes, productos y/o servicios que hacen parte integral a este documento y de las obligaciones descritas para la debida ejecución de la operación.

Una vez cerrada la negociación, el comisionista vendedor y su comitente vendedor informarán a la comisionista compradora y a la dirección de operaciones los precios unitarios de cada uno de los ítems objeto de adquisición que resultarán aplicables en la ejecución de la operación y como resultado de la rueda de negociación, incluyendo el valor del IVA correspondiente, precisando que, en ningún caso podrán superar los valores unitarios fijados por el comitente comprador en el presente documento.

NOTA: El porcentaje (%) de descuento obtenido en la puja por precio deberá ser aplicado en igual proporción sobre cada uno de los precios unitarios de cada uno de los bienes que hacen parte de la negociación.

El comitente comprador podrá solicitar en la ejecución de la operación el suministro de los elementos de ferretería objeto de la presente ficha técnica de negociación de manera parcial y de acuerdo con las necesidades que se presenten.

El comitente vendedor deberá garantizar la disponibilidad y suministro de los bienes solicitados durante el plazo de ejecución, de conformidad con las órdenes o requerimientos que realice el comitente comprador, en los tiempos y condiciones establecidos en la presente ficha técnica de negociación y en las fichas técnicas de los bienes.

Los insumos relacionados corresponden a aquellos de uso frecuente o mayor rotación para el desarrollo de las actividades de mantenimiento de la infraestructura del comitente comprador.

PROCEDIMIENTO PARA LA VALIDACIÓN DE ÍTEMS RELACIONADOS QUE NO OBRE EN EL LISTADO DE LOS BIENES PARA ADQUISICIÓN PERO RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL PROCESO.

En el evento que el comitente comprador requiera otros elementos que estén enmarcados dentro del objeto del proyecto y que no estén incluidos en la tabla anterior, el supervisor designado solicitará al comitente vendedor una (1) cotización, la cual deberá ser remitida dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento.

El comitente comprador, a través de la Subgerencia Corporativa o de la dependencia que tenga la facultad para ello, realizará la comparación de dicha cotización respecto de los precios del mercado y será esta quien emita el visto bueno.

Los nuevos ítems serán aprobados por el supervisor designado por el comitente comprador mediante comunicación escrita o acta de reunión suscrita por las partes. Una vez aprobados, el supervisor legalizará la solicitud del o los elementos cotizados, mediante la suscripción de un ACTA DE INCORPORACIÓN DE NUEVO ÍTEM AL CATÁLOGO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS.

En el evento de que la comparación con los precios del mercado evidencie que la cotización presentada no se ajusta a las condiciones económicas del mercado, la terminal aportará soportes de los resultados del sondeo y el comitente vendedor estará obligado a ajustar su cotización a los resultados del sondeo de mercado en un término no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud.

El presente procedimiento se adelantará por el comitente comprador a través de la supervisión designada por el comitente comprador, con el acompañamiento del comisionista comprador en lo relacionado con las actuaciones que deban surtir conforme al reglamento para el mercado de comercialización entre privados en el MERCOP para empresas privadas.

3. DEFINICIÓN DE BIENES ADICIONALES

Teniendo en cuenta que la Terminal de Transportes requiere agotar la totalidad del presupuesto asignado, en los términos del párrafo del artículo 3.6.2.1.3.2 del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa, se aclara que los bienes adicionales que deberán ser entregados de conformidad con las necesidades del comitente comprador en la ejecución de la negociación serán los siguientes:

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	VALOR TOTAL UNITARIO (ANTES DE IVA)	PORCENTAJE DE IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	ABRAZADERA DOBLE OREJA DE 1/2 PULG	UNIDAD	\$507	19%	\$603
2	ADAPTADOR HEMBRA DE 1.1/2 PULG PVC PRESIÓN	UNIDAD	\$4.254	19%	\$5.062
3	ADAPTADOR HEMBRA DE 1.1/4 PULG PVC PRESIÓN	UNIDAD	\$2.872	19%	\$3.418
4	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2 PULG PVC PRESIÓN	UNIDAD	\$452	19%	\$538
5	ADAPTADOR MACHO DE 1 PULG PVC PRESIÓN	UNIDAD	\$1.468	19%	\$1.747
6	ADAPTADOR MACHO DE 1.1/2 PULG PVC PRESIÓN	UNIDAD	\$3.593	19%	\$4.276
7	ADAPTADOR MACHO DE 1.1/4 PULG PVC PRESIÓN	UNIDAD	\$3.084	19%	\$3.670
8	ADAPTADOR MACHO DE 1/2 PULG PVC PRESIÓN	UNIDAD	\$421	19%	\$501
9	ADAPTADOR UNIVERSAL PVC DE 1.1/4 PULG	UNIDAD	\$24.980	19%	\$29.726
10	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 18	KILOGRAMO	\$12.376	19%	\$14.728
11	AMARRE PLÁSTICO 30 CM X 4,8 MM X 100 UN	PAQUETE	\$5.218	19%	\$6.210
12	ANTICORROSIVO GRIS	GALÓN	\$60.123	19%	\$71.546
13	ÁRBOL PARA SANITARIO ENTRADA Y SALIDA	UNIDAD	\$63.724	19%	\$75.832
14	ARENA DE PEÑA / LONA 40 KG	UNIDAD	\$9.463	19%	\$11.261
15	ARENA DE RÍO	METRO CÚBICO	\$128.806	19%	\$153.279
16	ASIENTO SANITARIO BLANCO REDONDO	UNIDAD	\$54.258	19%	\$64.567
17	AVISO DE SEÑALIZACIÓN RIESGO ELÉCTRICO	UNIDAD	\$13.276	19%	\$15.799
18	BANDEJA PLÁSTICA 9 PULG PARA MEZCLA DE PINTURA	UNIDAD	\$9.396	19%	\$11.181
19	BARRERA PLÁSTICA TIPO MALETÍN 45 X 150 X 150 X 55 CM	UNIDAD	\$395.608	19%	\$470.773
20	BASTÓN LUMINOSO RECARGABLE PARA TRÁNSITO DE DOS COLORES	UNIDAD	\$59.165	19%	\$70.406
21	BLOQUE No 4 ESTÁNDAR 10 X 20 X 30 CM	UNIDAD	\$2.317	0%	\$2.317
22	BREAKER ENCHUFABLE 100 A 25 KA ABB	UNIDAD	\$295.196	19%	\$351.283
23	BREAKER ENCHUFABLE DE 3 X 50 A	UNIDAD	\$61.782	19%	\$73.521
24	BREAKER MONOFÁSICO DE 1X20	UNIDAD	\$16.361	19%	\$19.470

25	BROCA PARA METAL 3/8 PULG FPB	UNIDAD	\$5.362	19%	\$6.381
26	BROCA SDS PLUS 5/8 X 12 PLG	UNIDAD	\$25.105	19%	\$29.875
27	BROCA TUNGSTENO PARA CONCRETO ½ PULG	UNIDAD	\$12.337	19%	\$14.681
28	BROCA TUNGSTENO RANURADA 1/4 X 4 PULG	UNIDAD	\$7.232	19%	\$8.606
29	BROCA TUNGSTENO RANURADA 3/8 PULG	UNIDAD	\$12.170	19%	\$14.482
30	BROCHA DE 1 PULG CERDA	UNIDAD	\$1.994	19%	\$2.373
31	BROCHA DE 2 PULG CERDA	UNIDAD	\$4.228	19%	\$5.031
32	BROCHA DE 3 PULG CERDA	UNIDAD	\$5.482	19%	\$6.523
33	BROCHA DE 4 PULG CERDA	UNIDAD	\$7.350	19%	\$8.747
34	BULTO PEGACOR 25 KG BLANCO	UNIDAD	\$45.247	19%	\$53.844
35	BULTO PEGACOR 25 KG GRIS	UNIDAD	\$42.411	19%	\$50.469
36	CABLE 7 HILOS No 10	METRO	\$4.380	19%	\$5.212
37	CABLE 7 HILOS No 12	METRO	\$2.830	19%	\$3.368
38	CABLE 7 HILOS No 8	METRO	\$7.737	19%	\$9.207
39	CABLE ALUMINIO AISLADO No 2	METRO	\$5.740	19%	\$6.831
40	CABLE ALUMINIO AISLADO No 6	METRO	\$2.470	19%	\$2.939
41	CABLE DE COBRE DESNUDO No 2 AWG	UNIDAD	\$33.676	19%	\$40.074
42	CABLE ENCAUCHETADO 3X10	METRO	\$18.641	19%	\$22.183
43	CABLE ENCAUCHETADO 3X12	METRO	\$11.113	19%	\$13.225
44	CABLE ENCAUCHETADO 3X14	METRO	\$7.487	19%	\$8.909
45	CABLE No 12 POR 100 MTS	ROLLO	\$287.497	19%	\$342.122
46	CABLE No 4 NEGRO	METRO	\$20.009	19%	\$23.811
47	CABLE TRENZADO 3X12	METRO	\$9.351	19%	\$11.128
48	CABLE TRENZADO 3X12 FASE ROJA	METRO	\$10.837	19%	\$12.896
49	CABLE TRENZADO 3X12 LIBRE DE HALÓGENOS POR METRO	METRO	\$10.582	19%	\$12.593
50	CABLE UTP CAT 6	METRO	\$2.645	19%	\$3.147
51	CABLE UTP CAT 6 POR 305 MTS	ROLLO	\$685.485	19%	\$815.727
52	CADENA PLÁSTICA AMARILLO NEGRO	METRO	\$7.018	19%	\$8.352
53	CAJA 2400 GALVANIZADA CON SUPLEMENTOS	UNIDAD	\$5.278	19%	\$6.281
54	CAJA DE PASO 30X30X15 CM C20	UNIDAD	\$71.422	19%	\$84.992
55	CAJA METÁLICA 5800 GALVANIZADA	UNIDAD	\$2.486	19%	\$2.958
56	CAJA RAWELT 2400 SALIDA DE 1 PULG CON TAPA CIEGA	UNIDAD	\$28.723	19%	\$34.180
57	CAJA RAWELT 5800 1/2-3 SALIDAS	UNIDAD	\$13.313	19%	\$15.843
58	CAJA RAWELT 5800 CON SALIDA PARA 1/2 PULG Y TAPA CIEGA HERMÉTICA	UNIDAD	\$15.300	19%	\$18.207
59	CANAL BASE 9 P/DRYWALL	UNIDAD	\$9.317	19%	\$11.087
60	CANAleta METÁLICA 12X4	UNIDAD	\$62.279	19%	\$74.112

61	CANAleta METÁLICA 12X5 METÁLICA CON DIVISIÓN	UNIDAD	\$68.146	19%	\$81.094
62	CANAleta METÁLICA DE 4X10 CON DIVISIÓN BLANCA	UNIDAD	\$56.706	19%	\$67.480
63	CANDADO 220 – 61	UNIDAD	\$66.022	19%	\$78.566
64	CANDADO ALEMÁN 850	UNIDAD	\$97.152	19%	\$115.611
66	CANDADO PARA EXTERIORES 50 MM	UNIDAD	\$54.963	19%	\$65.406
67	CARTUCHO ANTIVANDÁLICO PARA SANITARIO	UNIDAD	\$258.297	19%	\$307.374
68	CARTUCHO PUSH PARA LAVAMANOS/ORINAL	UNIDAD	\$210.109	19%	\$250.030
69	CEMENTO BLANCO	KILOGRAMO	\$3.594	19%	\$4.277
70	CEMENTO BLANCO 40 KG	BULTO	\$90.625	19%	\$107.844
71	CEMENTO GRIS	BULTO	\$38.608	19%	\$45.944
72	CERÁMICA PARED BLANCO DE 20.5 X 20.5 CAJA X 1.51 MTS	CAJA	\$69.650	19%	\$82.884
73	CERRADURA ARCHIVADOR TRAMPA	UNIDAD	\$11.408	19%	\$13.575
74	CERRADURA BAÑO POMO METÁLICO	UNIDAD	\$25.429	19%	\$30.260
75	CERRADURA DE SEGURIDAD LLAVE – MARIPOSA	UNIDAD	\$56.258	19%	\$66.947
76	CERRADURA DE SOBREPONER IZQUIERDA LLAVE TRADICIONAL (PUERTA METÁLICA DE SEGURIDAD)	UNIDAD	\$108.442	19%	\$129.046
77	CERRADURA PARA MUEBLE SAFE 211	UNIDAD	\$28.658	19%	\$34.103
78	CERRADURA SENCILLA PORTACANDADO	UNIDAD	\$27.270	19%	\$32.451
79	CERRADURA TIPO OFICINA POMO METÁLICO	UNIDAD	\$29.179	19%	\$34.723
80	CERRADURAS DE ALCOBA CON MANIJA	UNIDAD	\$49.239	19%	\$58.594
81	CHAZO EXPANSIÓN 3/8X3	UNIDAD	\$1.017	19%	\$1.210
82	CHAZO EXPANSIVO MULTIUSOS TIPO HEMBRA	UNIDAD	\$1.955	19%	\$2.327
83	CHAZO PLÁSTICO 3/8 PULG CON TORNILLO	UNIDAD	\$184	19%	\$219
84	CHAZO PUNTILLA 1/4 PULG X 3.1/2 PULG	UNIDAD	\$435	19%	\$518
85	CHAZO SUPRA COLAPSABLE 1/4 PULG CON TORNILLO	UNIDAD	\$335	19%	\$399
86	CIELO RASO PVC BLANCO MATE 25 CMS 7 MM X 6 MTS	UNIDAD	\$40.367	19%	\$48.037
87	CINCEL SDS PLUS PALA 3/4 X 10 PULG	UNIDAD	\$23.788	19%	\$28.308
88	CINTA 23 AUTOFUNDENTE 69 KV 18 MM X 9.1 M NEGRA	UNIDAD	\$79.680	19%	\$94.819
89	CINTA AISLANTE SUPER 33	ROLLO	\$27.631	19%	\$32.881
90	CINTA ANTIDESLIZANTE BICOLOR DE 2 PULG CON ADHESIVO (PARA DEMARCACIÓN Y SEGURIDAD TRÁFICO ALTO)	UNIDAD	\$43.271	19%	\$51.492
91	CINTA ANTIDESLIZANTE BICOLOR TESA 5M CON FOTOLUMINISCENTE	ROLLO	\$115.539	19%	\$137.492
92	CINTA DE ENMASCARAR DE 1 PULG x 20 MTS	ROLLO	\$4.118	19%	\$4.901
93	CINTA DOBLE FAZ 1 PULG X 5 MTS	ROLLO	\$18.076	19%	\$21.510
94	CINTA ENMASCARAR DE 2 PULG X 40 MTS	ROLLO	\$11.556	19%	\$13.752

95	CINTA MULTISEAL DE 15 CMS X 10 MTS CON FOIL DE ALUMINIO	ROLLO	\$143.594	19%	\$170.877
96	CINTA NEGRA 3M	ROLLO	\$6.630	19%	\$7.890
97	CINTA SEÑALIZACIÓN X 500 MTS	ROLLO	\$23.990	19%	\$28.548
98	CODO 45 X 1.1/2 PULG PRESIÓN	UNIDAD	\$5.913	19%	\$7.036
99	CODO 45 X 1.1/4 PULG PRESIÓN	UNIDAD	\$5.076	19%	\$6.041
100	CODO DE 1 PULG PVC PRESIÓN	UNIDAD	\$1.834	19%	\$2.182
101	CODO DE 1.1/2 PULG PVC PRESIÓN	UNIDAD	\$6.391	19%	\$7.605
102	CODO DE 1/2 PULG PVC PRESIÓN	UNIDAD	\$463	19%	\$551
103	CODO DE 2 PULG PVC PRESIÓN	UNIDAD	\$7.752	19%	\$9.225
104	CODO PVC SANITARIO DE 4 PULG	UNIDAD	\$12.031	19%	\$14.317
105	CONECTOR BIMETÁLICO DE DOS PERNOS	UNIDAD	\$13.784	19%	\$16.403
106	CONECTOR DE RESORTE	UNIDAD	\$520	19%	\$619
107	CONO PVC COLOR NARANJA DE 70 CMS CON UNA BANDA NARANJA REFLECTIVA	UNIDAD	\$47.037	19%	\$55.974
108	CONTACTOR 110V 32 AMPERIOS TRIFÁSICO	UNIDAD	\$96.171	19%	\$114.443
109	DISCO CORTE METAL 4.1/2	UNIDAD	\$3.633	19%	\$4.323
110	DISCO CORTE TURBO CONCRETO 4.1/2	UNIDAD	\$20.692	19%	\$24.623
111	DISCO DE GRATA DE 4.1/2	UNIDAD	\$30.167	19%	\$35.899
112	ENCHAPE BLANCO PARA MURO 60X30 (CAJA)	UNIDAD	\$71.896	19%	\$85.556
113	ENCHAPE CUADRADO MOSAICO FRANCESA 30X30 CAFÉ BEIGE	METRO CUADRADO	\$47.891	19%	\$56.990
114	ESTOPA	KILOGRAMO	\$12.673	19%	\$15.081
115	ESTUCO PLÁSTICO	GALÓN	\$21.042	19%	\$25.040
116	FOTOCELDA CON BASE	UNIDAD	\$38.852	19%	\$46.234
117	GALÓN PLACCO K-1000	GALÓN	\$107.174	19%	\$127.537
118	GRATA TIPO COPA COBRIZA DE 4 PULG	UNIDAD	\$32.709	19%	\$38.924
119	GRAVILLA ¾	METRO CÚBICO	\$246.364	19%	\$293.173
120	GRAVILLA MONA	BULTO	\$15.276	19%	\$18.179
121	GRIFERÍA LAVAPLATOS MONO LLAVE	UNIDAD	\$79.571	19%	\$94.689
122	GUAYA DE ACERO DE 1/8 SIN FORRO	METRO	\$1.867	19%	\$2.222
123	HOJA DE SEGUETA REF 12-18	UNIDAD	\$3.806	19%	\$4.529
124	INTERRUPTOR SENCILLO PLÁSTICO	UNIDAD	\$6.289	19%	\$7.484
125	JACK CAT 6	UNIDAD	\$9.545	19%	\$11.358
126	JACK CAT 6A	UNIDAD	\$24.215	19%	\$28.816
127	LADRILLO COMÚN	UNIDAD	\$1.111	0%	\$1.111
128	LÁMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR DE 6 MM COLOR OPAL	UNIDAD	\$561.718	19%	\$668.445

129	LÁMINA DE TRIPLEX (LARGO 2.44 X ANCHO 1.22 ESPESOR 6.5 MM)	UNIDAD	\$109.253	19%	\$130.011
130	LÁMINA ETERBOARD DE 6 MM	UNIDAD	\$66.934	19%	\$79.651
131	LÁMINA PVC TRENT BLANCO 1.22X2.44 M 10 MM	UNIDAD	\$215.255	19%	\$256.154
132	LÁMINA SUPERBOARD 10 MM	UNIDAD	\$117.148	19%	\$139.406
133	LÁMINA SUPERBOARD 6 MM	UNIDAD	\$72.896	19%	\$86.746
134	LÁMPARA DE ALUMBRADO PÚBLICO 100W INCLUYE FOTOCELDA	UNIDAD	\$253.993	19%	\$302.252
135	LÁMPARA DE ALUMBRADO PÚBLICO 150W	UNIDAD	\$359.606	19%	\$427.931
136	LÁMPARA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE 200W	UNIDAD	\$504.441	19%	\$600.285
137	LÁMPARA LED HERMÉTICA 2 X 18W	UNIDAD	\$64.655	19%	\$76.940
138	LÁMPARA LED UFO 100W	UNIDAD	\$194.915	19%	\$231.949
139	LÁMPARA LED UFO 200W	UNIDAD	\$250.175	19%	\$297.708
140	LIJA 180	PLIEGO	\$1.566	19%	\$1.864
141	LIJA 220	PLIEGO	\$1.592	19%	\$1.895
142	LIJA 80	PLIEGO	\$1.921	19%	\$2.286
143	LIMPIADOR PVC X ¼	CUARTO	\$40.786	19%	\$48.535
144	LLAVE DE JARDÍN METÁLICA CROMADA	UNIDAD	\$13.621	19%	\$16.209
145	LLAVE LAVAMANOS MESA PUSH 947120001	UNIDAD	\$311.199	19%	\$370.327
146	LLAVE LAVAMANOS TIPO PUSH	UNIDAD	\$139.501	19%	\$166.006
147	LONAS DE POLIPROPILENO	UNIDAD	\$1.892	19%	\$2.252
148	LUBRICANTE PARA HERRAJES TIPO (WD-40) EN SPRAY 11 OZ	UNIDAD	\$33.747	19%	\$40.159
149	LUMINARIA LED 136-200W 7P 31800 LM 4000K BLANCO NEUTRO	UNIDAD	\$1.377.627	19%	\$1.639.376
150	MALLA 15 X 15 X 4 MM DE 6 MTS X 2.35 MTS	UNIDAD	\$112.555	19%	\$133.940
151	MANTO ASFÁLTICO DE 2.5 MM	ROLLO	\$250.224	19%	\$297.767
152	MASILLA ESTUCO X 2.5 GALONES	UNIDAD	\$46.081	19%	\$54.836
153	MEDIA CAÑA COEXTRUIDA 6 X 300CM COLOR BLANCO	UNIDAD	\$53.008	19%	\$63.080
154	MIXTO	METRO CÚBICO	\$248.367	19%	\$295.557
155	MIXTO 40 KG	BULTO	\$12.941	19%	\$15.400
156	PANEL LED 18W CIRCULAR DE SOBREPONER	UNIDAD	\$16.237	19%	\$19.322
157	PANEL LED 18W DE INCRUSTAR CUADRADA DE 22 X 22	UNIDAD	\$21.992	19%	\$26.171
158	PANEL LED 18W DE INCRUSTAR REDONDA	UNIDAD	\$13.112	19%	\$15.603
159	PANEL LED 24W REDONDO DE INCRUSTAR	UNIDAD	\$22.865	19%	\$27.209
160	PANEL LED DE INCRUSTAR DE 60X60	UNIDAD	\$81.473	19%	\$96.953
161	PARAL BASE 6 P/DRYWALL	UNIDAD	\$9.417	19%	\$11.206
162	PARAL BASE 9 P/DRYWALL	UNIDAD	\$11.194	19%	\$13.321

163	PASADOR PARA PUERTA	UNIDAD	\$8.503	19%	\$10.119
164	PEGANTE BOXER GALÓN	UNIDAD	\$102.526	19%	\$122.006
165	PINTURA BLANCA BAÑOS Y COCINAS	GALÓN	\$140.654	19%	\$167.378
166	PINTURA EPÓXICA BLANCA PINTUCOAT 1 GALÓN + 1/8 CATALIZADOR	UNIDAD	\$255.507	19%	\$304.053
167	PINTURA ESMALTE 3 EN 1 COLOR GRIS	GALÓN	\$122.547	19%	\$145.831
168	PINTURA ESMALTE AZUL MAR 92 USO INTERIOR Y EXTERIOR	GALÓN	\$123.214	19%	\$146.625
169	PINTURA ESMALTE BLANCO USO INTERIOR Y EXTERIOR	GALÓN	\$89.491	19%	\$106.494
170	PINTURA ESMALTE COLOR VERDE MÁQUINA PARA TUBERÍA 1/4 GALÓN	CUARTO	\$37.114	19%	\$44.166
171	PINTURA ESMALTE GRIS PLATA USO INTERIOR Y EXTERIOR	GALÓN	\$89.329	19%	\$106.301
172	PINTURA KORAZA BLANCA EXTERIORES	CANECA	\$547.761	19%	\$651.835
173	PINTURA NEGRA ESMALTE 1/4 GALÓN	CUARTO	\$28.835	19%	\$34.314
174	PINTURA PARA EXTERIORES 3 EN 1 AZUL ESPAÑOL	GALÓN	\$140.040	19%	\$166.648
175	PINTURA TRÁFICO AMARILLA	GALÓN	\$104.246	19%	\$124.053
176	PINTURA TRÁFICO GRIS CENIZA	GALÓN	\$107.289	19%	\$127.674
177	PINTURA TRÁFICO PESADO COLOR AZUL	GALÓN	\$111.767	19%	\$133.003
178	PINTURA TRÁFICO PESADO COLOR BLANCO	GALÓN	\$98.343	19%	\$117.028
179	PINTURA TRÁFICO PESADO COLOR NARANJA	GALÓN	\$110.589	19%	\$131.601
180	PINTURA TRÁFICO PESADO COLOR NEGRO	GALÓN	\$98.343	19%	\$117.028
181	PINTURA TRÁFICO PESADO COLOR VIOLETA	GALÓN	\$112.930	19%	\$134.387
182	PUSH DE EMPOTRAR REF:701330001	UNIDAD	\$647.034	19%	\$769.970
183	RACOR EN BRONCE PARA SANITARIO	UNIDAD	\$60.774	19%	\$72.321
184	REFLECTOR LED 100W	UNIDAD	\$75.350	19%	\$89.666
185	REFLECTOR LED 200W	UNIDAD	\$122.824	19%	\$146.161
186	REFLECTOR LED 50W	UNIDAD	\$42.343	19%	\$50.388
187	REFLECTOR LED SOLAR DE 100W	UNIDAD	\$227.309	19%	\$270.498
188	REGISTRO DE BOLA DE 1/2 PULG	UNIDAD	\$21.931	19%	\$26.098
189	REGLETA EMPALME ELÉCTRICO X 12 EMPALMES (CABLE No 12)	UNIDAD	\$8.750	19%	\$10.413
190	REJILLA CUADRADA DE 2 PULG CON SOSCO	UNIDAD	\$10.924	19%	\$12.999
191	REJILLA CUADRADA DE 3 PULG CON SOSCO	UNIDAD	\$15.948	19%	\$18.978
192	REJILLA DE VENTILACIÓN 25 CM x 25 CM EXTERNA	UNIDAD	\$21.872	19%	\$26.028
193	REMACHES DE 3/16 X 1 PULG	UNIDAD	\$100	19%	\$119
194	RODILLO DE FELPA 2 PULG MASTER	UNIDAD	\$3.739	19%	\$4.450
195	RODILLO DE FELPA 3 PULG MASTER	UNIDAD	\$4.625	19%	\$5.504
196	RODILLO DE FELPA 4 PULG MASTER	UNIDAD	\$6.231	19%	\$7.415
197	RODILLO DE FELPA 9 PULG MASTER	UNIDAD	\$14.346	19%	\$17.072

198	SEÑALIZADOR TUBULAR COLOMBINA 130 CMS TRES FRANJAS REFLECTIVAS COLOR NARANJA	UNIDAD	\$49.771	19%	\$59.227
199	SIFÓN BOTELLA LAVAMANOS	UNIDAD	\$12.131	19%	\$14.436
200	SIFÓN FLEXIBLE PARA LAVAMANOS O LAVAPLATOS	UNIDAD	\$15.889	19%	\$18.908
201	SIFÓN ORINAL	UNIDAD	\$36.903	19%	\$43.915
202	SIFÓN PERLADO BIFUNCIONAL	UNIDAD	\$30.008	19%	\$35.709
203	SIKA BOOM X 300 ML	UNIDAD	\$46.460	19%	\$55.287
204	SIKADUR 32 PRIMER X 3 KG	UNIDAD	\$531.780	19%	\$632.818
205	SIKADUR ANCHORFIX-4 600 ML	UNIDAD	\$146.240	19%	\$174.026
206	SIKAFLEX BLANCO	UNIDAD	\$53.662	19%	\$63.858
207	SIKAFLEX GRIS	UNIDAD	\$54.864	19%	\$65.288
208	SIKAFLEX NEGRO	UNIDAD	\$66.541	19%	\$79.184
209	SOLDADURA PVC AZUL (TRABAJO HÚMEDO) POR ¼	CUARTO	\$118.227	19%	\$140.690
210	TAPA CIEGA 2400 METÁLICA	UNIDAD	\$1.455	19%	\$1.732
211	TAPA CIEGA 5800 PARA CAJA RAWELL	UNIDAD	\$3.459	19%	\$4.116
212	TAPA PLÁSTICA CON MARCO REGISTRO 0.15X0.15 CMS (GRIVAL)	UNIDAD	\$10.187	19%	\$12.123
213	TAPA REGISTRO PLÁSTICA 25X25	UNIDAD	\$20.092	19%	\$23.910
214	TAPÓN SOLDADO LISO PVC DE 1.1/2 PULG PRESIÓN	UNIDAD	\$2.781	19%	\$3.309
215	TEE PRESIÓN DE 1.1/2 PULG PVC	UNIDAD	\$7.750	19%	\$9.222
216	TEE PRESIÓN DE 1.1/4 PULG PVC	UNIDAD	\$6.088	19%	\$7.245
217	TEE PRESIÓN DE 1/2 PULG PVC	UNIDAD	\$674	19%	\$802
218	TEE PRESIÓN DE 4 PULG PVC	UNIDAD	\$110.818	19%	\$131.873
219	TELA PARA CERRAMIENTO X 100 MTS	ROLLO	\$213.714	19%	\$254.320
220	TERMINAL 3/4 PULG SCH 40	UNIDAD	\$562	19%	\$669
221	TERMINAL CONECTOR CONDUIT GALVANIZADA EMT DE 1 PULG	UNIDAD	\$2.260	19%	\$2.689
222	TERMINAL EMT DE 1/2 PULG	UNIDAD	\$1.207	19%	\$1.436
223	TERMINAL SCH 40 DE 1/2 PULG CON ACCESORIO UNIÓN	UNIDAD	\$425	19%	\$506
224	THINNER	GALÓN	\$29.761	19%	\$35.416
225	TOMA HDMI SENCILLA CON CONECTOR HEMBRA	UNIDAD	\$47.650	19%	\$56.704
226	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA	UNIDAD	\$6.695	19%	\$7.967
227	TOMACORRIENTE DOBLE DE SOBREPONER 110V	UNIDAD	\$5.607	19%	\$6.672
228	TOMACORRIENTE LEVITON GFCI CON TAPA	UNIDAD	\$43.146	19%	\$51.344
229	TOMACORRIENTE NARANJA REGULADA POLO AISLADO	UNIDAD	\$28.079	19%	\$33.414
230	TORNILLO CABEZA DE LENTEJA 8 X 1 PULG	UNIDAD	\$80	19%	\$95
231	TORNILLO CABEZA LENTEJA PUNTA DE BROCA 8 X 1/2 PULG	UNIDAD	\$73	19%	\$87

232	TORNILLO PUNTA BROCA DE 8 X 1/2 PULG X 100 UNIDADES	PAQUETE	\$8.743	19%	\$10.404
233	TUBO DURACONDUIT 3/4 PULG SCH 40	UNIDAD	\$15.749	19%	\$18.741
234	TUBO IMC 3/4 PULG METAL	UNIDAD	\$46.566	19%	\$55.414
235	TUBO LED T8 18W 6500K	UNIDAD	\$6.550	19%	\$7.794
236	TUBO PRESIÓN DE 1.1/2 PULG X 6 MTS	UNIDAD	\$65.546	19%	\$78.000
237	TUBO PVC - PRESIÓN 1 PULG POR 3 MTS	UNIDAD	\$16.813	19%	\$20.008
238	TUBO PVC 1.1/2 PULG CONDUIT CERTIFICADO	UNIDAD	\$32.920	19%	\$39.175
239	TUBO PVC DE PRESIÓN DE 2 PULG X 6 MTS	UNIDAD	\$101.708	19%	\$121.033
240	TUBO PVC PRESIÓN 1 PULG 6 MTS	UNIDAD	\$30.649	19%	\$36.472
241	TUBO PVC PRESIÓN DE 1/2 X 6 MTS	UNIDAD	\$16.376	19%	\$19.488
242	TUBO PVC SANITARIO DE 2 PULG	UNIDAD	\$61.887	19%	\$73.645
243	TUBO SANITARIO 4 PULG 6 MTS	UNIDAD	\$112.601	19%	\$133.995
244	TUBO SCH 40 1/2 PULG POR 3 MTS	UNIDAD	\$12.498	19%	\$14.873
245	TUBO SCH 40 3/4 PULG POR 3 MTS	UNIDAD	\$16.306	19%	\$19.404
246	UNIÓN PVC PRESIÓN DE 2 PULG	UNIDAD	\$3.838	19%	\$4.567
247	UNIÓN PVC SANITARIO DE 4 PULG	UNIDAD	\$6.821	19%	\$8.117
248	UNIÓN UNIVERSAL 4 PULG	UNIDAD	\$192.753	19%	\$229.376
249	UNIÓN UNIVERSAL LISA DE 1.1/4 PULG	UNIDAD	\$13.722	19%	\$16.329
250	UNIÓN UNIVERSAL PVC PRESIÓN DE 2 PULG	UNIDAD	\$31.572	19%	\$37.571
251	VÁLVULA ANTIVANDÁLICA PARA SANITARIO INCLUYE ACCESORIOS	UNIDAD	\$548.607	19%	\$652.842
252	VÁLVULA ANTIVANDÁLICA SANITARIO CON PUSH	UNIDAD	\$474.851	19%	\$565.073
253	VÁLVULA DE BOLA PVC 1.1/4 PULG SOLDAR	UNIDAD	\$39.365	19%	\$46.844
254	VARILLA CORRUGADA DE 1/2 PULG 6 MTS	UNIDAD	\$30.026	19%	\$35.731
255	VIGUETA 1.1/2 X 3/4 PULG X 0.38 MM X 2.44 MTS	UNIDAD	\$5.903	19%	\$7.024
256	VINILO AMARILLO DESIERTO X 5 GALONES NORMA NTC-5828	CANECA	\$375.929	19%	\$447.355
257	VINILO BLANCA 5 AÑOS X 5 GALONES NORMA NTC-5828	CANECA	\$375.929	19%	\$447.355
258	VINILO GRIS BASALTO 5 AÑOS X 5 GALONES NORMA NTC-5828	CANECA	\$375.929	19%	\$447.355
259	VINILO TIPO 1 BLANCO TIPO NORMA NTC-1335	GALÓN	\$72.676	19%	\$86.484
260	VINILO TIPO 1 BLANCO X 5 GALONES NORMA NTC-1335	CANECA	\$365.070	19%	\$434.433
261	VINIPEL DE 50 CM X 500 MTS	ROLLO	\$38.061	19%	\$45.293
262	XIOL DISOLVENTE PARA PINTURA TRÁFICO	GALÓN	\$52.176	19%	\$62.089
263	YESO BLANCO 25 KG	UNIDAD	\$43.802	19%	\$52.124
264	VIDRIO CRUDO 4MM	M2	\$58.655	19%	\$69.800
265	VIDRIO TEMPLADO 5MM	M2	\$87.724	19%	\$104.391
266	VINILO TIPO 1 AZUL X 5 GALONES NORMA NTC-1335	CANECA	\$390.027	19%	\$464.132

267	VINILO TIPO 1 VERDE X 5 GALONES NORMA NTC-1335	CANECA	\$457.598	19%	\$544.542
268	VINILO TIPO 1 AZUL TIPO NORMA NTC-1335	GALÓN	\$94.124	19%	\$112.007
269	VINILO TIPO 1 VERDE TIPO NORMA NTC-1335	GALÓN	\$94.124	19%	\$112.007
270	PINTURA TRÁFICO PESADO COLOR VERDE	GALÓN	\$96.434	19%	\$114.756
271	BROCA LISA TUNGSTENO 1/8 PLG	UNIDAD	\$4.745	19%	\$5.646
272	BROCA PARA CONCRETO TUNGSTENO DE 1/4 PLG	UNIDAD	\$5.836	19%	\$6.945
273	BROCA PARA CONCRETO TUNGSTENO ½ PLG	UNIDAD	\$12.953	19%	\$15.414
274	BROCA PARA METAL ¼ PLG FPB	UNIDAD	\$6.063	19%	\$7.215
275	BROCA PARA METAL ½ PLG FPB	UNIDAD	\$19.270	19%	\$22.931
276	BROCA PARA METAL 1/8 PLG FPB	UNIDAD	\$3.672	19%	\$4.370
277	BROCA PARA METAL 5/32 PLG FPB	UNIDAD	\$3.323	19%	\$3.954
278	BROCA RANURADA TUNGSTENO DE 1/2 X 10 PLG	UNIDAD	\$24.826	19%	\$29.543
279	BROCA RANURADA TUNGSTENO DE 1/2 X 6 PLG	UNIDAD	\$15.745	19%	\$18.736
280	COPA SIERRA TALADRO DE 2 PLG PARA ENCHAPE	UNIDAD	\$29.028	19%	\$34.543
281	TALADRO ROTOMARTILLO DEMOLEDOR MÍNIMO 2000W - 110V	UNIDAD	\$6.529.725	19%	\$7.770.373
282	TALADRO ROTOPERCUTOR MÍNIMO 900W - 110V	UNIDAD	\$437.395	19%	\$520.500
283	TALADRO PERCUTOR INALÁMBRICO CON KIT DE PUNTAS MÍNIMO 36V	UNIDAD	\$305.182	19%	\$363.167
284	PULIDORA 4 ½ PLG 900W 12000RPM	UNIDAD	\$468.032	19%	\$556.958
285	PULIDORA INALÁMBRICA 4 ½ PLG 24V	UNIDAD	\$725.714	19%	\$863.600
286	UPS 1000V - 600W 6 TOMAS	UNIDAD	\$568.039	19%	\$675.967
287	ESTACIÓN DE ENERGÍA PORTÁTIL RECARGABLE 20Ac2P 350W	UNIDAD	\$1.316.246	19%	\$1.566.333
288	PANEL SOLAR 110W	UNIDAD	\$880.700	0%	\$880.700
289	EQUIPO DE SOLDADURA INVERSOR 110V/220V RANGO 10-130A	UNIDAD	\$861.569	19%	\$1.025.267
290	ELECTRODOS DE SOLDADURA E6013 1/8"	UNIDAD	\$21.859	19%	\$26.012
291	PINTURA ESMALTE 3 EN 1 COLOR AMARILLO	GALÓN	\$124.741	19%	\$148.442
292	ALAMBRE DULCE	METRO LINEAL	\$11.539	19%	\$13.732
293	TEJA ETERNIT No. 6	UNIDAD	\$40.266	19%	\$47.916
294	TEJA MASTER 1000	UNIDAD	\$220.037	19%	\$261.844
295	AMARRE TEJA PLÁSTICA	UNIDAD	\$661	19%	\$787
296	MANIJA DE DESCARGA SANITARIO	UNIDAD	\$12.029	19%	\$14.315
297	VÁLVULA (ÁRBOL) DE DESCARGA SANITARIO 25 - 32CM	UNIDAD	\$34.361	19%	\$40.890
298	VÁLVULA (ÁRBOL) DE ENTRADA SANITARIO 25 - 32CM	UNIDAD	\$33.072	19%	\$39.356
299	BISAGRA PUERTA PESADA 10CMX10CM	UNIDAD	\$49.341	19%	\$58.716
300	BISAGRA PARA SOLDAR TIPO PISTÓN 3/4	UNIDAD	\$21.527	19%	\$25.617
301	SILICONA TRANSPARENTE PARA CALAFATEO	UNIDAD	\$10.272	19%	\$12.224
302	GRATA DE MANO CON CABO	UNIDAD	\$12.569	19%	\$14.957

303	PALA CON CABO	UNIDAD	\$27.467	0%	\$27.467
304	ANGULO 6M * 1-1/2" * 1/8"	UNIDAD	\$62.436	19%	\$74.299
305	SEÑALIZADOR TUBULAR COLOMBINA 130 CMS TRES FRANJAS REFLECTIVAS COLOR AZUL / VERDE	UNIDAD	\$48.304	19%	\$57.482
306	CADENA PLÁSTICA AZUL / VERDE	UNIDAD	\$8.742	19%	\$10.403
307	LUMINARIA LED EMERGENCIA R1	UNIDAD	\$95.143	19%	\$113.220
308	EXTRACTOR 25X25 110V	UNIDAD	\$165.687	19%	\$197.167
309	EXTRACTOR 40X40 110V	UNIDAD	\$364.145	19%	\$433.333
310	PANEL LED DE INCRUSTAR 11W	UNIDAD	\$12.283	19%	\$14.617
311	PANEL LED DE SOBREPONER 11W	UNIDAD	\$14.612	19%	\$17.388
312	ACEITE 2T PARA GUADAÑA 1/4 GAL	UNIDAD	\$32.612	19%	\$38.808
313	GRASA PARA GUADAÑA 500 GRAMOS	UNIDAD	\$34.161	19%	\$40.651
314	CONO PVC COLOR AZUL / VERDE DE 70 CMS CON UNA BANDA NARANJA REFLECTIVA	UNIDAD	\$49.677	19%	\$59.116
315	CLAVIJA 3 PATAS 110V - MACHO	UNIDAD	\$7.914	19%	\$9.418
316	CLAVIJA 3 PATAS 110V - HEMBRA	UNIDAD	\$6.336	19%	\$7.540
317	REGULADOR DE VOLTAJE 2200Va 1200W - 8 TOMAS	UNIDAD	\$158.767	19%	\$188.933
318	PINTURA ANTIGRAFITI DOS COMPONENTES GALÓN	GALÓN	\$762.032	19%	\$906.818
319	PINTURA ANTIGRAFITI DOS COMPONENTES 5 GALONES	CANECA	\$3.182.455	19%	\$3.787.122
320	ESCALERA EXTENSIÓN 24 PASOS EN FIBRA DE VIDRIO, ESCALERA DIELECTRICA DE EXTENSIÓN (2 CUERPOS) DE 24 PASOS EN FIBRA DE VIDRIO PARA TRABAJO PESADO	UNIDAD	\$1.635.216	19%	\$1.945.907
321	ESCALERA 3.09M TIJ FV 9P 136KG, PELDAÑO ANTIDESLIZANTE	UNIDAD	\$937.283	19%	\$1.115.367
322	GATO ESTIBADOR DE 2 TONELADAS UNITED, SISTEMA HIDRÁULICO, ALTURA MÁXIMA DE ELEVACIÓN DE 1 M, ANCHO DE 45 CM Y UN ALTO DE 120 CM.	UNIDAD	\$1.893.682	19%	\$2.253.482
323	GUADAÑA EJE RECTO 1.9 HP	UNIDAD	\$714.317	19%	\$850.037
324	ZORRA 250KG 130X55CM BANDEJA 22X35CM	UNIDAD	\$298.613	19%	\$355.350
325	HIDROLAVADORA ELÉCTRICA 2100PSI 6LT/MIN 1900W (CON MECANISMO DE SUCCIÓN DE AGUA).	UNIDAD	\$2.342.718	19%	\$2.787.834
326	ESTIBA PLÁSTICA EN POLIETILENO 100X120X15 SUP VENTILADA USO EN PISO, POLIETILENO HD	UNIDAD	\$284.229	19%	\$338.233
327	COMPRESOR PISTÓN POLEA 3HP / 25 LITROS - 110V	UNIDAD	\$3.428.292	19%	\$4.079.667
328	MANGUERA DE AIRE 3/8-PULG 15MT 300 PSI MÁX. PVC	UNIDAD	\$116.550	19%	\$138.694
329	PISTOLA PARA PINTAR DE GRAVEDAD 400 ML. BOQUILLA 1 MM	UNIDAD	\$105.860	19%	\$125.973
330	PLANTA ELÉCTRICA A GASOLINA 1.2KW 1100W 110V 6LT	UNIDAD	\$1.488.151	19%	\$1.770.900
331	PLANTA ELÉCTRICA GASOLINA 11,1 KW 110/220V	UNIDAD	\$4.863.305	19%	\$5.787.333
332	MASCARILLA 6200 PARA SOLDADURA Y POLVO INDUSTRIAL	UNIDAD	\$125.822	19%	\$149.728
333	BIDÓN GASOLINA 2.5 GAL CON BOQUILLA (VACÍO)	UNIDAD	\$93.305	19%	\$111.033

334	BIDÓN GASOLINA 5 GAL CON BOQUILLA (VACÍO)	UNIDAD	\$335.798	19%	\$399.600
335	RACK A PISO PARA BICICLETAS - 5 ESPACIOS	UNIDAD	\$469.861	19%	\$559.134
336	RACK A PISO PARA BICICLETAS - 10 ESPACIOS	UNIDAD	\$929.524	19%	\$1.106.133
337	CANAleta PLÁSTICA DE PARED ADHESIVA 40MM X 12MM X 2M	UNIDAD	\$134.717	19%	\$160.313
338	CANAleta PLÁSTICA DE PISO ADHESIVA 50MM X 15MM X 2M	UNIDAD	\$57.121	19%	\$67.974
339	CANAleta PLÁSTICA DE PISO ADHESIVA 60MM X 13MM X 2M	UNIDAD	\$38.142	19%	\$45.389
340	ACCESORIO PVC 1/2" TE	UNIDAD	\$913	19%	\$1.087
341	ACCESORIO PVC 1/2" DOBLE TE	UNIDAD	\$2.931	19%	\$3.488
342	INTERRUPTOR DOBLE PLÁSTICO	UNIDAD	\$8.559	19%	\$10.185
343	INTERRUPTOR TRIPLE PLÁSTICO	UNIDAD	\$17.629	19%	\$20.978
344	INTERRUPTOR SENCILLO INTELIGENTE WIFI	UNIDAD	\$90.350	19%	\$107.517
345	INTERRUPTOR DOBLE INTELIGENTE WIFI	UNIDAD	\$100.658	19%	\$119.783
346	INTERRUPTOR TRIPLE INTELIGENTE WIFI	UNIDAD	\$125.994	19%	\$149.933
347	CÁMARA WIFI 2K INTERIOR CON RANURA MICRO SD	UNIDAD	\$155.350	19%	\$184.867
348	JUEGO DE LLAVES CROMO VANADIO 14 PIEZAS 6-22MM	UNIDAD	\$127.899	19%	\$152.200
349	JUEGO DE LLAVES CROMO VANADIO 14 PIEZAS 1/4" - 2"	UNIDAD	\$418.431	19%	\$497.933
350	LLAVE DE TUBO APERTURA HASTA 2 1/2"	UNIDAD	\$104.690	19%	\$124.581
351	ALICATE PICO DE LORO 10"	UNIDAD	\$33.878	19%	\$40.315
352	ALICATE PICO DE LORO 12"	UNIDAD	\$42.531	19%	\$50.612
353	SONDA DESTAPACAÑOS USO MANUAL Y CON TALADRO 10M	UNIDAD	\$124.397	19%	\$148.033
354	DESTORNILLADOR DIELÉCTRICO 1000V PALA / ESTRELLA	UNIDAD	\$38.641	19%	\$45.983
355	ALICATE DIELÉCTRICO 1000V 8 PULGADAS	UNIDAD	\$69.340	19%	\$82.515
356	PINZA DIELÉCTRICA 1000V 8 PULGADAS	UNIDAD	\$97.592	19%	\$116.134
357	PINZA DIELÉCTRICA 1000V 6 PULGADAS	UNIDAD	\$71.950	19%	\$85.620
358	ALICATE PELACABLE DESDE 10AWG HASTA 22 AWG	UNIDAD	\$74.628	19%	\$88.807
359	MULTÍMETRO DIGITAL 600V AC/DC	UNIDAD	\$104.992	19%	\$124.941
360	LÁPIZ DETECTOR DE VOLTAJE (SIN CONTACTO) 90V-1000V AC	UNIDAD	\$72.927	19%	\$86.783
361	LLAVE EXPANSIVA 8 PULGADAS	UNIDAD	\$28.959	19%	\$34.461
362	LLAVE EXPANSIVA 12 PULGADAS	UNIDAD	\$49.394	19%	\$58.779
363	JUEGO DE LLAVES ALLEN (HEXAGONALES) SET DE 1,5MM A 10MM	UNIDAD	\$26.181	19%	\$31.155
364	JUEGO DE LLAVES ALLEN (HEXAGONALES) SET DE 1/16" A 3/8"	UNIDAD	\$31.413	19%	\$37.381
365	RATCHET CON JUEGO DE COPAS CON CUADRANTE DE 1/2 PULGADA. COPAS HEXAGONALES DESDE 8MM HASTA 24MM	UNIDAD	\$423.950	19%	\$504.500
366	MARTILLO DE UÑA CURVA 16 ONZAS	UNIDAD	\$27.186	19%	\$32.351

367	MAZO DE GOMA 16 ONZAS	UNIDAD	\$26.435	19%	\$31.458
368	FLEXÓMETRO 5M	UNIDAD	\$14.757	19%	\$17.561
369	NIVEL TIPO TORPEDO 10 PULGADAS CON BASE MAGNÉTICA	UNIDAD	\$46.159	19%	\$54.929
370	BISTURÍ PESADO CON HOJA RETRÁCTIL 18MM	UNIDAD	\$15.766	19%	\$18.761
371	ESPÁTULA 2 PULGADAS	UNIDAD	\$3.845	19%	\$4.575
372	ESPÁTULA 4 PULGADAS	UNIDAD	\$5.500	19%	\$6.545
373	BOTAS DE SEGURIDAD PUNTA DE ACERO DIELÉCTRICAS NÚMEROS 35 A 43	PAR	\$89.401	19%	\$106.387
374	CINTURÓN PORTA HERRAMIENTA 10 BOLSILLOS	UNIDAD	\$50.588	19%	\$60.200
375	MALETÍN PORTA HERRAMIENTA 50X25X25	UNIDAD	\$143.866	19%	\$171.200
376	CAJA DE HERRAMIENTAS 50 LITROS	UNIDAD	\$205.387	19%	\$244.411
377	HOMBRE SOLO 10 PULGADAS	UNIDAD	\$26.436	19%	\$31.459
378	PRENSA TIPO C 6 PULGADAS	UNIDAD	\$35.191	19%	\$41.877
379	ESCUADRA MAGNÉTICA PARA SOLDAR 5 PULGADAS 75 LIBRAS	UNIDAD	\$42.017	19%	\$50.000
380	ARCO DE SEGUETA 12 PULGADAS	UNIDAD	\$60.287	19%	\$71.741
381	LIMA PARA METAL 10 PULGADAS	UNIDAD	\$17.950	19%	\$21.361
382	CORTADOR MANUAL DE VIDRIO	UNIDAD	\$18.150	19%	\$21.599
383	TIJERAS DE PODAR 80CM	UNIDAD	\$94.392	0%	\$94.392
384	CEPILLO DE ALAMBRE	UNIDAD	\$6.818	19%	\$8.113
385	POLISOMBRA 80% ALTO 200CM	METRO LINEAL	\$8.718	19%	\$10.374
386	SEGUETA 12 PULGADAS	UNIDAD	\$4.104	19%	\$4.884
387	SERRUCHO 16 PULGADAS	UNIDAD	\$26.700	19%	\$31.773
388	NIVEL LÁSER 0-15M	UNIDAD	\$264.445	19%	\$314.689
389	CERRADURA DIGITAL METÁLICA	UNIDAD	\$578.739	19%	\$688.700
390	CAJA FUERTE 4 LITROS	UNIDAD	\$128.440	19%	\$152.844
391	CAJA FUERTE 8 LITROS	UNIDAD	\$261.671	19%	\$311.389
392	CAJA FUERTE 16 LITROS	UNIDAD	\$520.140	19%	\$618.967
393	LÁMINA DE CORCHO 8MM 60CM X 90CM	UNIDAD	\$125.994	19%	\$149.933
394	TABLERO ACRÍLICO 80CM X 120CM	UNIDAD	\$248.628	19%	\$295.867
395	GUANTES DIELÉCTRICOS 1000V	PAR	\$310.140	19%	\$369.067
396	GUANTES DE CARNAZA	PAR	\$10.584	19%	\$12.595
397	CARETA DE SOLDADURA	UNIDAD	\$84.964	19%	\$101.107
398	PETO EN CARNAZA	UNIDAD	\$34.063	19%	\$40.535
399	NYLON PARA GUADAÑA 12M - 27MM	UNIDAD	\$18.157	19%	\$21.607
400	YOYO CARRETE DE NYLON PARA GUADAÑA	UNIDAD	\$44.105	19%	\$52.485
401	HITO VIAL AZUL / VERDE 80CM CON TORNILLERÍA	UNIDAD	\$63.922	19%	\$76.067
402	HITO VIAL NARANJA 80CM CON TORNILLERÍA	UNIDAD	\$63.922	19%	\$76.067
403	PISTOLA DE CALAFATEO	UNIDAD	\$17.076	19%	\$20.321

404	TOPELLANTAS EN CAUCHO 14 CM ANCHO INFERIOR, 55 CM DE LONGITUD, 10 CM DE ALTO CON TORNILLERÍA	UNIDAD	\$53.722	19%	\$63.929
405	LIJA 60	UNIDAD	\$1.349	19%	\$1.605
406	LIJA 120	UNIDAD	\$1.453	19%	\$1.729
407	LIJA CIRCULAR PARA PULIDORA 60	UNIDAD	\$3.501	19%	\$4.166
408	LIJA CIRCULAR PARA PULIDORA 80	UNIDAD	\$3.501	19%	\$4.166
409	LIJA CIRCULAR PARA PULIDORA 120	UNIDAD	\$3.501	19%	\$4.166
410	LIJA CIRCULAR PARA PULIDORA 180	UNIDAD	\$3.501	19%	\$4.166
411	LIJA CIRCULAR PARA PULIDORA 220	UNIDAD	\$3.501	19%	\$4.166
412	UNIONES CODO DE CANALETA PLÁSTICA 40MM	UNIDAD	\$5.287	19%	\$6.292
413	PUNTO DE RED JACK+ FACE PLATE+CAJA	UNIDAD	\$27.487	19%	\$32.709
414	CANDADO DE COMBINACIÓN 40 MM	UNIDAD	\$55.216	19%	\$65.707

Para la entrega de los bienes adicionales, se cumplirán los términos, calidades y las condiciones definidas en el presente documento y en la ficha técnica del producto, que forma parte integral del presente documento. El COMITENTE VENDEDOR informará a la sociedad COMISIONISTA COMPRADORA y a la Bolsa al correo electrónico operaciones@bolsamercantil.com.co los precios unitarios de cada uno de los ítems que componen el conjunto de bienes, para lo cual el COMITENTE COMPRADOR informará las cantidades adicionales que deben ser objeto de entrega, se aclara que la determinación de los precios unitarios, se realizará dando aplicación a las fórmulas establecidas en el artículo 3.6.2.5.3.- “Adquisición de Conjuntos de Bienes y Productos” del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa., en los términos incluidos en la presente sección de la ficha técnica de negociación.

Para estos efectos, el mismo día del cierre de la negociación, la COMISIONISTA VENDEDORA deberá entregar a la COMISIONISTA COMPRADORA y a la BMC Dirección de Operaciones los precios unitarios de cada uno de los elementos que componen el conjunto de bienes. Se precisa que en ningún caso el valor unitario podrá superar el valor unitario establecido por el COMITENTE COMPRADOR en el presente documento, por lo cual, el COMITENTE COMPRADOR informará posteriormente las cantidades adicionales que deben ser objeto de entrega.

NOTA 1: Si la diferencia que se presente entre el valor del presupuesto y el valor final de adjudicación del conjunto de bienes no logra cubrir de manera exacta el valor de los bienes definidos como bienes adicionales, el COMITENTE COMPRADOR a través de la Sociedad Comisionista Compradora solicitará la cantidad de elementos que más se aproxime al valor más cercano sin sobrepasarla.

4. VALOR MÁXIMO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El valor máximo de los bienes a adquirir para el suministro de los materiales y herramientas será de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$2.850.000.000)** Moneda Legal Colombiana, incluido IVA, y demás impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones, así como todos los costos directos e indirectos, que se deriven de la ejecución de la operación y en general todos los gastos requeridos para el cabal cumplimiento de la actividad contratada

En consecuencia, el precio máximo de la negociación en la Bolsa Mercantil de Colombia corresponderá a la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$2.357.474.144)** Moneda Legal Colombiana, valor antes de IVA y sin incluir los costos asociados a la operación bursátil, tales como las comisiones de las sociedades comisionistas y demás costos de la Bolsa.

Asimismo, por tratarse de un proceso de contratación que tendrá ejecución en diversas vigencias incluyendo la 2026, se plantea la siguiente distribución de recursos:

VIGENCIA	PRESUPUESTO
2026	\$ 746.249.999
2027	\$ 1.400.000.000
2028	\$ 703.750.001

La vigencia 2026 se encuentra respaldada presupuestalmente por el CDP xxxx de junio de 2026.

Por otra parte, las vigencias 2027 y 2028 serán pagadas con el presupuesto de 2027 y 2028 respectivamente, el cual se tendrá en cuenta dentro de la proyección de presupuesto para dichas vigencias. Esta distribución de recursos entre vigencias va en línea con el concepto proferido por la Secretaría Distrital de Hacienda Rad:2021EE28225001 del 13/12/2021 en la que la Terminal de Transporte S.A. pregunta: “5. ¿Puede la Terminal de Transporte S.A. realizar contratación de presupuestos de vigencias futuras sin aprobación en el presupuesto del año en que se celebra el contrato?” y responde: “De conformidad con lo señalado por el Manual de Contratación de la Terminal de Transporte S.A., se puede efectuar contratación que se ejecute en diferentes vigencias, pero el primer año deben contar con recursos, los cuales deben estar respaldados en el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal.”

Según lo anterior, para la vigencia 2027-2028 se expedirán con prioridad los respectivos CDPS en enero de cada correspondiente vigencia a solicitud del supervisor del contrato.

NOTA: Los valores resultado de aplicar el porcentaje (%) de descuento obtenido en la puja por precio en conjunto de bienes estarán vigentes durante toda la vigencia de la operación y hasta la liquidación de la misma. Es decir, no habrá lugar a reajuste de precios por cambio de vigencia.

5. PLAZOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo para la entrega de los bienes objeto de la presente negociación será de **VEINTICUATRO (24) MESES**, contados a partir del cuatro(4) día hábil siguiente a la celebración de la rueda de negociación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo. Las entregas de los insumos se realizarán de acuerdo a las solicitudes de pedido a realizar por el Comitente Comprador en los términos fijados en las obligaciones.

El comitente vendedor deberá contar con la capacidad de suministro desde el inicio de la operación y durante toda su vigencia, garantizando la disponibilidad de los materiales y herramientas descritos en el objeto.

El plazo para cada entrega de los bienes objeto de la presente negociación se contará a partir de la remisión del pedido por parte del supervisor designado por el comitente comprador, mediante correo electrónico enviado a la dirección oficial del comitente vendedor, con copia al comisionista comprador para efectos de seguimiento de la operación. Para los pedidos ordinarios, la entrega deberá realizarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción del pedido; para los pedidos urgentes, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes; y para los elementos especiales o no habituales, el plazo de entrega será el previamente acordado entre las partes, de conformidad con la disponibilidad del bien y las condiciones de suministro informadas por el comitente vendedor.

Las cantidades solicitadas por el comitente comprador de cada uno de los productos por cada pedido están sujetas a sus necesidades.

5. SITIOS DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes a adquirir deberán ser entregados y administrados en su totalidad por el comitente vendedor, asumiendo los gastos de transporte y personal que se requiera para la entrega de los elementos adquiridos en las unidades, y en las condiciones requeridas y descritas en el presente documento, y los señalados en la Nota 1 del presente numeral, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas requeridas por el supervisor designado por el comitente comprador. El comitente vendedor deberá contar con una logística adecuada que garantice el cumplimiento simultáneo de entregas en todos los puntos previstos, de acuerdo con el siguiente listado de lugares de ejecución de la operación:

SEDES TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.		
N°	SEDE	DIRECCIÓN
1	Terminal de Transporte de Salitre – Zona Operativa y Lote 33	Diagonal 23 No. 69- 11, Bogotá D.C.
2	Terminal de Transporte Satélite del Sur	Calle 57Q Sur No. 75F – 82, Bogotá D.C.
3	Terminal de Transporte Satélite del Norte	Calle 192 No. 19 – 43, Bogotá D.C.

Áreas administradas por la Terminal de Transporte S.A.:

CONTRATO	PARQUEADERO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN
IDU NIVEL	Calle 72	Chapinero	Calle 72 No. 5-67
IDU NIVEL	Calle 88	Chapinero	Carrera 11A No 88 -49
IDU NIVEL	Calle 93a	Chapinero	Carrera 11 No. 93a - 72
IDU NIVEL	Calle 109	Usaquén	Calle 109 No 17 - 46
IDU SUBT	Lago 79	Chapinero	Carrera 16a No. 78 - 10
IDU SUBT	Country 85	Chapinero	Calle 85 No. 16 - 07
IDU SUBT	Chico Calle 90	Chapinero	Carrera 16 No. 90 - 06
IDU SUBT	Chico 97	Chapinero	Carrera 14 No. 96 - 55
DADEP 359	Santa Bárbara	Usaquén	Calle 125 No. 21a - 30
DADEP 359	Alhambra 2	Suba	Calle 114A No. 45 - 98
DADEP 359	Alhambra 1	Suba	Calle 114A No. 45 - 18
DADEP 359	Mariachis	Usaquén	Calle 118 No. 19 - 53
DADEP 359	Modelia 1	Fontibón	Carrera 75 No. 23f-00

DADEP 359	San Andresito 3	Puente Aranda	Calle 9 No. 38 - 00
DADEP 359	San Andresito 2	Puente Aranda	Calle 9 con Carrera 37
DADEP 359	San Andresito 1	Puente Aranda	Calle 9 con Carrera 37A
DADEP 359	Calle 96	Chapinero	Calle 96 No. 10 - 72
DADEP 359	Calle 97	Chapinero	Calle 97 No. 10 - 39
DADEP 359	Castilla	Kennedy	Carrera 77 No. 8a - 50
DADEP 359	Lote 12	Fontibón	Calle 22c No.68F-34
DADEP 359	Castellana	Barrios unidos	Calle 95 No. 47-00
DADEP 359	Calle 100-2 Salas	Chapinero	Carrera 19 #97-70
DADEP 359	Calle 100-1	Chapinero	Calle 100 #16-75
DADEP 359	Santa Bárbara bahías	Usaquén	Carrera 19a #125-00
DADEP 359	Modelia 2	Fontibón	Carrera 75 No. 24c-19
DADEP 359	Santa Clara	Usaquén	Carrera 8A No. 98-33
DADEP 359	Santa Beatriz 1	Chapinero	Calle 122 No. 15-01
DADEP 359	Santa Beatriz 2	Chapinero	Carrera 15A No. 120-70
DADEP 359	Santa Beatriz 3	Chapinero	Carrera 15 No. 119-27
DADEP 359	Calle 161	Usaquén	Calle 161 Bis 13B-1-13B-99

NOTA 1: Los sitios de entrega descritos en el presente numeral podrán ser modificados por el comitente comprador de acuerdo a las necesidades que se presenten, la cuál será notificada por correo electrónico con cuatro (4) días de anticipación a la fecha de entrega o suministro.

6. FORMA DE PAGO

El comitente comprador realizará únicamente el pago de los bienes efectivamente solicitados, entregados y recibidos a satisfacción y pagará a través del Sistema de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A.

La Terminal de Transporte S.A., cancelará el valor de la operación a suscribir, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, mediante pagos mensuales vencidos por los bienes efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción, los cuales se pagarán dentro de los veinte (20) días calendario posteriores a la radicación del documento de cobro y previa entrega de los siguientes documentos:

- Factura electrónica y/o documento de cobro el cual debe incluir los servicios efectivamente prestados y bienes efectivamente suministrados.
- Certificado de cumplimiento expedido por el/la Supervisor/a que designe para el efecto la Gerencia General de la Terminal de Transporte S.A.
- Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales y riesgos laborales, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente, anexando copia de las planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales del personal que preste los servicios contratados, y anexar el certificado expedido por el revisor fiscal en el que certifique dichos pagos del correspondiente mes.
- Documento de entrada al almacén de los bienes efectivamente recibidos en el periodo, los cuales deben coincidir con los elementos facturados.

NOTA 1. La(s) factura(s) electrónica(s) se radicarán en el siguiente correo electrónico: correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co

NOTA 2. Para la cancelación del valor correspondiente al último pago de la operación el comitente vendedor deberá presentar certificación de recibo a satisfacción suscrita por la supervisión.

NOTA 3. Las facturas deberán radicarse, como máximo, hasta el día 25 del mes siguiente en que fue prestado el suministro, dentro del horario hábil, es decir hasta las 5:00 p.m., de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente.

NOTA 4. La Terminal de Transporte S.A., hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

NOTA 5. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañen los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del comitente vendedor y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 6. El comitente vendedor deberá facturar los bienes suministrados en la sede de ejecución de la operación, de acuerdo con el listado de centros de costo proporcionado por la Terminal de Transporte S.A. La Terminal podrá solicitar modificaciones en la facturación de las sedes o centros de acuerdo con los lugares en los que se hayan realizado suministros y a los contratos que suscriba con otras entidades.

NOTA 7. Procedimiento previo a la facturación. Con el propósito de evitar devolución de facturas, reprocesos y las subsecuentes demoras en el pago de los bienes suministrados, el comitente vendedor deberá presentar a la supervisión designada por el comitente comprador, una vez finalizado cada mes de ejecución dentro de los ocho (8) días calendario siguientes, los siguientes entregables completamente diligenciados: Informe mensual de suministros de materiales y herramientas, preliquidación de las facturas en hoja de cálculo, de aplicar entregables ambientales y entregables de SST.

Una vez recibidos todos los componentes, la supervisión verificará cada uno de ellos y emitirá respuesta al comitente vendedor dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la entrega del último documento. El comitente vendedor revisará el dictamen de la supervisión y manifestará su conformidad o no. En caso de que sea objetada la validación de la supervisión, el comitente vendedor deberá aportar todos los elementos del caso y La Terminal contará con tres (3) días hábiles para dar respuesta. Una vez el comitente vendedor manifieste su conformidad con el pronunciamiento de la Supervisión procederá a expedir las facturas electrónicas en los términos requeridos por la Terminal de Transporte S.A., autorizando los descuentos por aplicación de causales de penalización si el comitente vendedor ha incurrido.

NOTA 9. La operación se ejecutará como bolsa de monto agotable acorde a los precios unitarios de los insumos. Para efectos del pago al comitente vendedor, se tomará como referencia el valor los precios unitarios que resulten de la rueda de negociación, incluyendo el IVA correspondiente.

NOTA 10. Se aclara que el valor estimado para la operación no es un compromiso total de gasto y el mismo depende las necesidades efectivas que tenga la Terminal de Transporte S.A., por lo tanto, la empresa no se hace responsable en caso de no utilizar la totalidad del presupuesto estimado.

PARÁGRAFO: Los pagos de cada uno de los ítems anteriores se efectuarán dentro del plazo establecido, efecto para el cual el comitente comprador adelantará los trámites pertinentes para realizar el pago dentro de dicho término.

El pago al comitente vendedor depende de la oportunidad, calidad y aprobación en la presentación de los documentos e información señalada, que en todos los casos deben ser allegados en el término acá establecido y no proceder a la acreditación en los sistemas dispuestos por la Bolsa, hasta tanto no se dé la aprobación de los documentos.

El comisionista vendedor no podrá acreditar la entrega de los elementos hasta tanto el comitente comprador haya emitido el recibo a satisfacción.

7. CONDICIONES DE LA SOCIEDAD COMISIONISTA VENDEDORA CORRESPONDIENTES AL COMITENTE VENDEDOR PREVIAS A LA CELEBRACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN

A efectos de participar en la Rueda de Negociación por cuenta del Comitente Vendedor, la Sociedad Comisionista Vendedora deberá entregar a la Bolsa, comunicación a través del correo electrónico Unidadmcp@bolsamercantil.com.co debidamente suscrita por su representante legal en el que indique los datos del comitente vendedor y la manifestación de que el mismo cumple la totalidad de requisitos establecidos en la presente ficha técnica de negociación y que cuenta con la capacidad de entregar los bienes en las condiciones y oportunidades establecidas por el Comitente participante en MERCOP, adicionalmente deberá suministrar debidamente diligenciado y suscrito el Anexo 47 de la Circular Única de Bolsa.

La certificación con todos los documentos señalados, deben ser entregados a más tardar el tercer (3°) día hábil siguiente a la publicación del boletín informativo de la Rueda de negociación antes de las 02:00 p.m. adjuntando cada uno de los documentos soportes de las condiciones exigidas en la presente ficha técnica de negociación, los cuales tienen que ser radicados debidamente foliados y con su respectivo índice, que contendrá los documentos de carácter jurídico y el otro los de carácter técnico, financiero y de experiencia.

A más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a haber recibido los documentos la Dirección de Estructuración remitirá a las sociedades comisionistas que hayan radicado documentos, el resultado de la verificación documental, para lo cual, las sociedades comisionistas vendedoras deberán, el día hábil siguiente a más tardar a las 02:00 p.m. entregar los documentos sujetos a subsanación.

La sociedad comisionista vendedora deberá remitir comunicación suscrita por su representante legal en el manifieste que adelantó la debida diligencia en relación con su Comitente, el cumplimiento de los deberes especiales definidos por el artículo 3.7.1.2.5 de Reglamento y las condiciones de participación fijadas en la ficha técnica de negociación definitiva.

Esta documentación deberá ser radicada a través del correo electrónico unidadmcp@bolsamercantil.com.co

Lo anterior, en los términos definidos por el artículo 3.1.2.3.2.7 de la Circular Única de Bolsa.

CONDICIONES JURÍDICAS DE PARTICIPACIÓN

1. Carta de Presentación de la Propuesta

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada según el ANEXO adjunto a las condiciones de contratación, firmada por el representante legal del COMITENTE VENDEDOR, si es persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal del COMITENTE VENDEDOR, si es del caso, o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para celebrar la negociación en caso de resultar seleccionado. Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. Igualmente se debe declarar que ellos, sus directivos, asesores y el equipo de trabajo con que ejecutarán la operación a contratar, no se encuentran incursos en conflicto de intereses.

2. Certificado de Existencia y de Representación Legal

Tratándose de persona jurídica, encontrarse inscrita en la Cámara de Comercio y tener vigente y renovada la matrícula mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, en el cual, de conformidad con la normatividad vigente se certifique su existencia y representación legal, donde conste que el objeto social permita celebrar y ejecutar la negociación, y que la duración de la sociedad no es inferior a la vigencia de la misma y tres (3) años más.

3. Personas Jurídicas Extranjeras sin Sucursal en Colombia

Para los efectos previstos en este numeral, son personas jurídicas extranjeras aquellas que no se hayan constituido de acuerdo con la legislación colombiana y que tengan su domicilio principal en el exterior.

La participación de los Comitentes Vendedores extranjeros o conformados con personas jurídicas extranjeras se someterán a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual deben acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con las normas de su país de origen; para ese efecto deben aportar, en los términos del artículo 177 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), copia de la ley que disponga en su respectivo país el modo de acreditar la existencia, representación legal y objeto de las personas jurídicas constituidas en ese país y demostrar esas circunstancias conforme aquella.

En el evento en que, de acuerdo con las normas que rijan la materia en el país del domicilio del Comitente Vendedor o de su integrante, no hubiere autoridad competente que expida el documento o certificación sobre su existencia, objeto y representación legal, aquel debe aportar certificación expedida por el cónsul del respectivo país en Colombia o por el cónsul de Colombia

en ese país que así lo declare y, en este mismo caso, aportará declaración juramentada de quien tenga facultades y capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste la existencia, objeto y representación legal de la respectiva persona jurídica.

En todo caso, el documento idóneo debe ser expedido dentro de los treinta días (30) calendario anterior a la fecha de presentación de los documentos y demostrar:

- Que el objeto social principal o complementario permite a la persona jurídica la celebración de la negociación objeto del proceso,
- Que su constitución es anterior a la fecha de la rueda de negociación y que el término de su duración es, por lo menos, igual al plazo de la futura negociación y tres (3) años más.
- Que el representante legal está facultado para presentar la documentación, celebrar actos y participar en la negociación, individualmente o como integrante de un consorcio o unión temporal (según sea el caso), para celebrar la negociación y para representarla judicial o extrajudicialmente.
- Si el representante legal tiene limitaciones estatutarias para presentar la documentación o para participar en cualquier otro acto del proceso y/o celebrar la negociación en caso de resultar adjudicatario, deben presentar, simultáneamente la autorización correspondiente.

Las personas jurídicas extranjeras integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral.

En el evento en que el certificado o documento mediante el cual las personas jurídicas extranjeras pretendan demostrar su existencia y representación legal remita a sus estatutos, para establecer las facultades de su representante legal, aquellas deben aportar, copia de dichos estatutos.

De conformidad con las disposiciones de los artículos 471 y 472 del Código de Comercio colombiano, el comitente vendedor extranjero o sus integrantes que resulten adjudicatarios de la negociación objeto de este proceso deben acreditar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la constitución de la respectiva sucursal en Colombia, mediante la presentación del correspondiente certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del lugar elegido para su domicilio en este país. La negociación derivada del proceso no podrá ejecutarse sin que se haya aportado la prueba de la constitución de la sucursal.

El adjudicatario no podrá alegar justa causa para no celebrar la negociación en el plazo fijado para ese efecto, sustentada en la demora en los trámites de la constitución de su sucursal o, tratándose de consorcios o uniones temporales, de la de sus integrantes o socios.

4. Certificado de Matrícula de Persona Natural y del Establecimiento de Comercio

Tratándose de personas naturales, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, en el que conste que la actividad económica que ejerce le permita celebrar y ejecutar la negociación.

5. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del comitente vendedor

Deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía del comitente vendedor (persona natural) y del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos por el comitente comprador como requisitos.

6. Documento privado de constitución de la figura asociativa; Consorcio o Unión Temporal

Deberá allegar documento privado de constitución de la figura asociativa bajo los términos establecidos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Deberá señalarse que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Asimismo, deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la negociación y en la ejecución de la negociación.

Los integrantes de la figura asociativa (consorcio o unión temporal) deberán allegar de forma individual los requisitos jurídicos solicitados.

No será posible la modificación de los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración en la validación de condiciones de participación.

7. Certificado de pagos a la Seguridad Social, aportes Parafiscales

El comitente vendedor deberá haber pagado los aportes a Seguridad Social (salud, pensión, ARL), aportes Parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación), cuando aplique, para lo cual allegará certificación expedida por el revisor fiscal cuando cuente con esta figura según el tipo societario, o por el representante legal, en el cual se señale que la sociedad ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar).

En caso de que sea el revisor fiscal quien firme esta certificación, deberá aportar una fotocopia de la tarjeta profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a noventa (90) días anteriores a la fecha de entrega de la documentación.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes ya sean personas jurídicas o naturales, deberá presentar en forma individual la respectiva certificación.

Las personas jurídicas extranjeras que no desarrollen actividades permanentes en Colombia no están sujetas al requisito de que trata este numeral.

Las personas naturales, mediante la presentación de su propia declaración escrita, la cual se entenderá rendida bajo la gravedad del juramento, de que se encuentran al día en el pago de sus aportes, y el de sus empleados, si a ello hubiere lugar, a los sistemas de salud, riesgos laborales,

pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y, cuando corresponda, al Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA.

8. Registro Único Tributario

Documento de inscripción en el Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN –.

NOTA 1: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, si es adjudicada la negociación, deberá presentar el Registro Único Tributario, el cual deberá ser entregado al comisionista comprador dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la negociación.

NOTA 2: Los requisitos incluidos en los numerales 10, 11, 12 y 13 deberán corresponder a la persona natural o el representante legal (persona jurídica) que, para todos los efectos, suscribe los documentos de condiciones previas a la negociación.

9. Registro único de proponentes - RUP

El comitente vendedor deberá allegar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de la presentación de los documentos.

Dicho certificado debe ser emitido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de anterioridad, respecto de la fecha de presentación de los documentos. Igualmente, la información certificada, para ser tenida en cuenta, deberá estar vigente y en firme.

Las personas extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia que tengan interés en participar en este proceso de selección, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes.

Tratándose de consorcios, uniones temporales los comitentes vendedores incluirán la certificación de su inscripción en el RUP de sus integrantes vigente y en firme, a la fecha de presentación de los documentos.

10. Certificación de antecedentes fiscales

No podrán aparecer reportados en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual, deberá allegar el certificado con vigencia de treinta (30) días calendarios anteriores a la radicación de la documentación, que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente al comitente vendedor (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).

11. Certificado o consulta de antecedentes disciplinarios

No podrán registrar antecedentes disciplinarios o inhabilidades vigentes, para lo cual, deberá allegar certificado con vigencia de treinta (30) días calendarios anteriores a la radicación de la documentación, que en tal sentido expida la Procuraduría General de la Nación, correspondiente

al comitente vendedor (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).

12. Antecedentes Judiciales

No podrán registrar antecedentes judiciales, para lo cual, deberá allegar certificado con vigencia de treinta (30) días calendarios anteriores a la radicación de la documentación, que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente al comitente vendedor (persona natural y/o representante legal).

13. Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

El comitente vendedor deberá aportar la verificación en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx) del representante legal, en caso de personas jurídicas, o de la persona natural.

14. Documento Compromiso de Transparencia

El comitente vendedor deberá diligenciar, suscribir y adjuntar el Documento Compromiso de Transparencia contenido en el ANEXO correspondiente, mediante el cual manifiesta su compromiso de actuar con observancia de los principios de transparencia, buena fe, moralidad, responsabilidad y selección objetiva durante todas las etapas de la negociación y ejecución de la operación celebrada a través de la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC.

Con la suscripción de dicho documento, el comitente vendedor declara, bajo la gravedad de juramento, que su participación ha sido elaborada de manera independiente, sin incurrir en prácticas restrictivas de la competencia, acuerdos colusorios, actos de corrupción, ofrecimientos indebidos, tráfico de influencias o cualquier conducta contraria al ordenamiento jurídico y a los principios que rigen la contratación pública y el mercado bursátil mercantil.

Asimismo, se obliga a dar cumplimiento a las políticas de transparencia, integridad y prevención de actos de corrupción establecidas por el comitente comprador y por la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC, así como a permitir las verificaciones a que haya lugar por parte de las autoridades competentes.

15. Compromiso Antisoborno

El comitente vendedor deberá diligenciar, suscribir y adjuntar junto con su propuesta el Compromiso Antisoborno contenido en el ANEXO adjunto, el cual deberá estar firmado por el representante legal, cuando se trate de persona jurídica; por el representante del Consorcio o Unión Temporal, cuando aplique; o por el apoderado debidamente constituido y facultado.

Mediante la suscripción de este documento, el comitente vendedor manifiesta su compromiso de abstenerse de ofrecer, prometer, entregar, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, dádivas, sobornos, beneficios económicos o cualquier otra ventaja indebida que pueda influir en las actuaciones relacionadas con el proceso de negociación y la ejecución de la operación celebrada a través de la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC.

Asimismo, declara que ni él, ni sus socios, administradores, empleados, contratistas o terceros vinculados a la ejecución de la negociación, han incurrido o incurrirán en conductas constitutivas de corrupción, soborno transnacional, colusión o cualquier práctica contraria a la ley y a las disposiciones aplicables al mercado bursátil mercantil.

16. Certificación de cumplimiento de las condiciones de participación:

El comitente vendedor deberá allegar comunicación suscrita bajo la gravedad de juramento en el que manifiesta que validó la totalidad de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros fijados en la ficha técnica de negociación como condiciones de participación y los cumple en su totalidad.

17. Certificación de no haber participado en operaciones declaradas incumplidas en el escenario de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A.

Certificación con fecha de expedición no superior a cinco días calendario anteriores a la fecha de entrega de los documentos, suscrita por el representante legal del comitente vendedor, en el cual bajo la gravedad de juramento manifieste que ni él, ni la persona jurídica que representa, de forma individual ni como integrante de consorcio o unión temporal, han participado en operaciones declaradas incumplidas en el escenario de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de la documentación.

18. Certificación de Listas

Certificación escrita con fecha de expedición no superior a treinta (30) DÍAS CALENDARIO anteriores a la fecha de entrega de la documentación, suscrita por el representante legal del COMITENTE VENDEDOR, bajo la gravedad de juramento donde manifieste que ni él y la persona jurídica que representa están registrados en las listas OFAC o lista Clinton o demás listas delictivas vinculantes. En caso de consorcios o uniones temporales, el requisito deberá ser aportado por cada uno de los miembros.

CONDICIONES FINANCIERAS DE PARTICIPACIÓN

Con el objeto de lograr determinar la capacidad del comitente vendedor para ejecutar las obligaciones propias de la negociación, se verificará la capacidad financiera de los comitentes vendedores, a partir de la fijación de indicadores financieros, **información que se verificará en los estados financieros certificados y dictaminados** con corte al 31 de diciembre de 2025.

1. Capital de Trabajo

$$\text{Capital de trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente} \\ \geq 40\% \text{ del presupuesto Oficial}$$

2. Solvencia

$$\text{Razón Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1.3$$

3. Nivel de Endeudamiento

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \leq 0.7000$$

PARA COMITENTES VENDEDORES PLURALES (CONSORCIOS o UNIONES TEMPORALES)

Consideraciones Adicionales para comitentes vendedores plurales (Consortios y Uniones Temporales)

Ponderación de los Indicadores: es necesario ponderar los indicadores de cada miembro de acuerdo a su participación en el proyecto.

Conforme con las siguientes Formulas

1. Capital de Trabajo

Capital de trabajo

$$\begin{aligned} &= (\text{Activo Corriente}_1 * \text{Participación}_1 + \text{Activo Corriente}_2 * \text{Participación}_2 + \dots + \text{Activo Corriente}_n * \text{Participación}_n) \\ &\quad - (\text{Pasivo Corriente}_1 * \text{Participación}_1 + \text{Pasivo Corriente}_2 * \text{Participación}_2 + \dots + \text{Pasivo Corriente}_n * \text{Participación}_n) \\ &\geq 40.00\% \text{ del presupuesto Oficial} \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} &= \sum_{i=1}^n \text{Activo Corriente}_i * \text{Participación}_i - \sum_{i=1}^n \text{Pasivo Corriente}_i * \text{Participación}_i \\ &\geq 40.00\% \text{ del presupuesto Oficial} \end{aligned}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Razón Corriente

$$= \frac{(\text{Activo corriente}_1 * \text{participación}_1 + \text{Activo Corriente}_2 * \text{Participación}_2 + \dots + \text{Activo corriente}_n * \text{Participación}_n)}{(\text{Pasivo corriente}_1 * \text{participación}_1 + \text{Pasivo Corriente}_2 * \text{Participación}_2 + \dots + \text{Pasivo corriente}_n * \text{Participación}_n)} \geq 1.30$$

2. Nivel de Endeudamiento

$$\text{Endeudamiento} = \frac{(\text{Pasivo Total}_1 * \text{participación}_1 + \text{Pasivo Total}_2 * \text{Participación}_2 + \dots + \text{Pasivo Total}_n * \text{Participación}_n)}{(\text{Activo Total}_1 * \text{participación}_1 + \text{Activo Total}_2 * \text{Participación}_2 + \dots + \text{Activo Total}_n * \text{Participación}_n)} \leq 0.700$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

RECOMENDACIONES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA EL PROCESO (SI APLICA)

1. Rentabilidad del Activo

$$ROA = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}} \geq 5.0\%$$

2. Rentabilidad del Patrimonio:

$$ROE = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} \geq 10.0\%$$

PARA COMITENTES VENDEDORES PLURALES (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)

1. Rentabilidad del Activo

$$ROA = \frac{(\text{Utilidad Operacional}_1 * \text{participación}_1 + \text{Utilidad Operacional}_2 * \text{Participación}_2 + \dots + \text{Utilidad Operacional}_n * \text{Participación}_n)}{(\text{Activo Total}_1 * \text{participación}_1 + \text{Activo Total}_2 * \text{Participación}_2 + \dots + \text{Activo Total}_n * \text{Participación}_n)} \geq 5.0\%$$

2. Rentabilidad del Patrimonio

$$ROE = \frac{(\text{Utilidad Operacional}_1 * \text{participación}_1 + \text{Utilidad Operacional}_2 * \text{Participación}_2 + \dots + \text{Utilidad Operacional}_n * \text{Participación}_n)}{(\text{Patrimonio}_1 * \text{participación}_1 + \text{Patrimonio}_2 * \text{Participación}_2 + \dots + \text{Patrimonio}_n * \text{Participación}_n)} \geq 10.0\%$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

CONDICIONES TÉCNICAS DE PARTICIPACIÓN

1. REQUISITO DE EXPERIENCIA

La experiencia podrá acreditarse mediante cualquiera de las siguientes modalidades:

1.1. MODALIDAD EXPERIENCIA A TRAVÉS DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El comitente vendedor deberá acreditar experiencia debidamente inscrita en el Registro Único de Proponentes – RUP, que esté relacionada directamente con el objeto contractual de este proceso de selección mediante la presentación de máximo cuatro (4) certificaciones de contratos suscritos, ejecutados, terminados y recibidos a satisfacción, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del precio máximo de la negociación en la Bolsa Mercantil de Colombia contabilizado en S.M.M.L.V., del presente proceso de selección: \$ 2.357.474.144 es decir 1.346,43. Todos los contratos presentados deberán estar registrados en alguno de los siguientes códigos hasta el tercer nivel:

Para la acreditación, deberá aportar certificación suscrita por su representante legal en el que indique los consecutivos del RUP con los que acreditará la experiencia. Se precisa que deberá estar clasificado de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas Versión 14, de acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios en el Tercer Nivel (Clase), en los términos establecidos en el presente documento en las condiciones técnicas de participación.

CLASIFICADOR UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
------------------------	----------	---------	-------

30151900	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Materiales para acabado de exteriores	Materiales y productos para acabados
30191800	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento	Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al mantenimiento
39111800	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Accesorios de iluminación
31162800	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Ferretería en general
31211500	Componentes y Suministros de Manufactura	Pinturas y bases y acabados	Pinturas y tapa poros
40141700	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Distribución de fluidos y gas	Material de ferretería y accesorios

1.2. MODALIDAD EXPERIENCIA CON CERTIFICACIONES:

El comitente vendedor deberá allegar las certificaciones de los contratos con los que pretende acreditar experiencia debidamente ejecutados con entidades públicas y/o privadas, o negociaciones en el escenario de Bolsa, cuyo objeto haya sido **suministro de materiales y herramientas de ferretería** por valor igual o superior al 100% del precio máximo de la negociación en la Bolsa Mercantil de Colombia contabilizado en S.M.M.L.V., del presente proceso de selección: \$ 2.357.474.144 es decir 1.346,43 S.M.M.L.V., en máximo cuatro (4) certificaciones o contratos.

Para el caso de experiencia con entidades públicas y/o privadas, las certificaciones de contratos deberán contener **mínimo** la siguiente información:

- Nombre del contratante que suscribió el contrato y ciudad.
- Fecha de inicio y terminación.
- Objeto del contrato.
- Valor del Contrato en pesos colombianos.
- Porcentaje de participación, si el contrato fue ejecutado en consorcio o unión temporal.

NOTA: En el caso donde la información contenida en las certificaciones no sea suficiente para validar el objeto y el valor solicitado para acreditar experiencia, se deberá allegar copias de facturas, actas de liquidación y/o contratos.

1.3. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS

Cuando el comitente vendedor sea un consorcio o una unión temporal, la experiencia podrá acreditarse con las certificaciones aportadas por uno o varios de sus integrantes, siempre que en conjunto cumplan con los requisitos de experiencia establecidos en el numeral anterior, razón por la cual, todos los integrantes deberán acreditar al menos un contrato.

Valoración de la experiencia mínima habilitante

- Para el caso de contratos ejecutados donde el comitente vendedor se encuentre en consorcio o unión temporal, el valor se establecerá teniendo en cuenta el porcentaje de participación.
- Para contabilizar el valor de los contratos certificados se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V) del año de terminación de estos.
- El RUP debe estar vigente y en firme al momento de la presentación de los documentos.
- En todo caso cuando se pretenda acreditar con certificaciones la experiencia exigida, el comitente vendedor deberá aportar las mismas, expedidas por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:
 - a. Nombre de la empresa contratante.
 - b. Nombre del Contratista.
 - c. Número del contrato (si tiene).
 - d. Objeto del contrato.
 - e. Valor del contrato.
 - f. Estado del contrato (De las fechas de terminación y de emisión de la certificación se podrá inferir si el contrato está en ejecución o si ha terminado). En caso que la certificación no indique que el estado del contrato está terminado, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de terminación o de liquidación debidamente suscrita.
 - g. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
 - h. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
 - i. Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).
- Los comitentes vendedores podrán en caso de requerirse, además, acreditar la información requerida mediante la presentación de los siguientes documentos adicionales a la certificación exigida:
 - a. Copia del contrato junto con la constancia de su terminación a satisfacción y/o acta de recibo final que incluya las cantidades ejecutadas.
 - b. Certificación debidamente firmada, emitida por la entidad contratante, la entidad contratista o la entidad privada en la que conste haber concluido su ejecución, o que el contrato fue liquidado y que las actividades desarrolladas fueron terminadas.
 - c. Demás documentos legales que permitan a la entidad verificar la información exigida.
- Si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia en más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia.
- Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No se aceptan auto certificaciones.

- Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.
- Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.
- El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral, será aquel que se certifique como ejecutado, es decir no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado.
- En caso de que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada con quien se haya prestado, junto con la respectiva certificación deberá anexarse copia del contrato correspondiente.
- Se aclara que las exigencias en la experiencia radican en la necesidad de identificar ejecuciones que hayan sido recibidas a plena satisfacción, lo cual sirve de respaldo en la elección objetiva del ejecutor. Dicho soporte de recibo lo otorgan las respectivas actas de terminación a satisfacción, acta final y/o liquidación de contratos, por ende, no se acepta experiencia de contratos en ejecución.
- Si la experiencia se acredita mediante certificaciones y éstas no cumplen con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, o no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima específica del comitente vendedor.
- Si las certificaciones aportadas contienen terminología o palabras distintas a las aquí contempladas, se verificará el objeto, el alcance y la descripción de los trabajos ejecutados.

Reglas generales para la valoración de la experiencia

- Si el comitente vendedor adjunta a su documentación certificaciones adicionales a las máximas requeridas se tendrá en cuenta las cuatro (4) de mayor valor para determinar la experiencia, de acuerdo con el número máximo de certificaciones a presentar; no obstante, se aclara que las mismas deberán ajustarse al objeto contractual que se pretende contratar.
- En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del comitente vendedor directamente relacionado con los servicios y/o actividades solicitados, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento
- Cuando el valor de los contratos y/o certificaciones con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera:
 - Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la República publicadas en su página oficial, para la fecha de terminación del contrato certificado.
 - Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial

teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato certificado, y seguidamente a pesos colombianos.

- Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida de manera directa con la Terminal de Transporte S.A., el comitente vendedor podrá acreditar la misma tal como está establecido en el presente documento o aportando copia de los contratos suscritos.
- Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios y/u operaciones de características disímiles a las del objeto de la presente negociación, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto de la presente negociación. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios u operaciones incluidos en dicha certificación.
- La experiencia a tener en cuenta será en contratos suscritos, ejecutados, terminados y recibidos a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el comitente vendedor no haya sido objeto de multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento. Para acreditar dicha condición, deberá adjuntar la certificación contractual y sin perjuicio de la verificación que se realice mediante la consulta de la información que obre en el RUP. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta la respectiva certificación.
- Se tomará el valor del contrato al momento de la finalización, incluidas las adiciones y/o modificaciones, se divide por el valor del SMMLV del año correspondiente a la terminación, incluidas sus modificaciones y/o adiciones:

HISTÓRICO SALARIO MÍNIMO	
AÑO	S.M.M.L.V.
2026	\$ 1.750.905
2025	\$ 1.423.500
2024	\$ 1.300.000
2023	\$ 1.160.000
2022	\$ 1.000.000
2021	\$ 908.526
2020	\$ 877.803
2019	\$ 828.116
2018	\$ 781.242
2017	\$ 737.717
2016	\$ 689.454
2015	\$ 644.350
2014	\$ 616.000
2013	\$ 589.500

1.4. EXPERIENCIA DE NEGOCIACIONES EN BOLSA

Para el caso de experiencia en negociaciones realizadas en el escenario de Bolsa, la sociedad comisionista vendedora, deberá allegar comunicación suscrita por su representante legal, en la

que indique las operaciones celebradas en este escenario por su comitente, que pretende sean aportadas al presente proceso de contratación.

Para la validación de la experiencia, la Dirección de Estructuración de Negocios de la Bolsa Mercantil de Colombia solicitará las certificaciones de las operaciones indicadas por la sociedad comisionista vendedora a través del aplicativo tecnológico dispuesto para estos efectos, y procederá a su validación adjuntándolas a la carpeta correspondiente del proceso.

Para la validación de que la experiencia adelantada en el Mercado de Compras Públicas cuenta con la inscripción en el Registro Único de Proponentes, adicionalmente en la certificación la sociedad comisionista vendedora deberá incluir el consecutivo del RUP en el Documento público que se podrá validar el cumplimiento de los requisitos en los términos establecidos en la ficha técnica de negociación.

2. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE COMERCIALIZADORES DE MINERALES – RUCOM

El comitente vendedor deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Único de Comercializadores de Minerales – RUCOM, expedido por la Agencia Nacional de Minería, de conformidad con la normativa aplicable a la comercialización de minerales.

En caso de que el comitente vendedor no sea el comercializador directo de dichos materiales, podrá acreditar el cumplimiento de este requisito mediante la presentación del RUCOM vigente del proveedor o distribuidor del cual adquiere los materiales de origen mineral.

2. CERTIFICACIÓN DE CONDICIONES DEL COMITENTE VENDEDOR

Certificación suscrita por el representante legal del comitente vendedor cuya fecha de expedición no sea mayor a treinta (30) días calendario previo a la radicación de documentos, en la que certifique:

1. Que los bienes a entregar son nuevos, originales, no re manufacturados.
2. Que se compromete a cumplir con las exigencias fiscales y aduaneras en caso de resultar aplicables.

8. REVISIÓN Y ACEPTACIÓN DOCUMENTAL

No se tendrán en cuenta documentos que no se ciñan estrictamente a los requisitos solicitados.

Una vez adjudicada la operación, los documentos soporte de los requisitos del comitente vendedor deberán ser solicitados por el comisionista comprador en Dirección Técnica y Aseguramiento Documental, el mismo día en que se celebre la rueda de negocios a fin de que ésta última los entregue al comitente comprador.

9. OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD COMISIONISTA VENDEDORA Y COMITENTE VENDEDOR

A continuación, se establecen las obligaciones a cargo de la sociedad comisionista vendedora y comitente vendedor para la ejecución de la negociación.

OBLIGACIONES GENERALES COMITENTE VENDEDOR

1. Dar cumplimiento al contenido de la presente ficha técnica de negociación, las fichas técnicas de cada uno de los productos, bienes y/o servicios y las disposiciones normativas que resulten aplicables durante toda la ejecución de la negociación.
2. Desarrollar el objeto del proceso de contratación de manera diligente, oportuna, responsable y con los estándares de calidad solicitados en las especificaciones técnicas.
3. Conocer a cabalidad los documentos del proceso.
4. Conocer y respetar el Manual Operativo y Reglamento de Propiedad Horizontal de la Terminal Salitre.
5. Suscribir oportunamente el acta de inicio y las modificaciones, si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
6. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en los documentos del proceso
7. Atender los requerimientos del COMITENTE COMPRADOR que conduzcan a un desempeño excelente del objeto de la operación.
8. Participar y apoyar al comitente comprador, en todas las reuniones a las que este lo convoque relacionadas con la ejecución de la operación.
9. Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
10. Conocer, aplicar y cumplir las normas sanitarias y ambientales que le apliquen a La Terminal de Transporte S.A, acorde con el objeto del proceso de contratación.
11. Garantizar que los elementos e insumos a suministrar sean nuevos, de primera calidad y cumplan con las normas técnicas vigentes, debiendo de ser pertinente entregar las respectivas fichas técnicas de los productos suministrados.
12. Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
13. Constituir y allegar a la Terminal de Transporte S.A., las garantías y pólizas requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la celebración de la operación en los términos definidos en el presente documento.
14. Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral personal que contrate para la ejecución del contrato.
15. Cumplir con el pago de los impuestos, gravámenes, obligaciones y aportes que se deriven de la ejecución de la operación en la cuantía prevista por la ley y con los requerimientos de orden tributario que según las normas le corresponde cumplir al COMITENTE VENDEDOR para el

ejercicio de la actividad contratada, que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación de la operación.

16. Reparar los daños e indemnizar al comitente comprador, por el incumplimiento en el suministro. Se consideran imputables al comitente vendedor todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores
17. Mantener vigente las garantías exigentes por el tiempo pactado en la ejecución de la operación, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
18. Identificar los procesos, procedimientos, instructivos, lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades.
19. Durante la ejecución de la operación el comitente vendedor deberá asumir los costos referentes a parqueadero, personal, transporte y costos de logística para cargue y descargue de los bienes, en cada una de las sedes propias o administradas por la Terminal propiedad de terceros.
20. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del proceso de contratación contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales definidas en los documentos del proceso y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL COMITENTE VENDEDOR

1. El comitente vendedor deberá suministrar los insumos, herramientas y materiales de ferretería y construcción de acuerdo con las órdenes de pedido realizadas por el supervisor dentro del día hábil siguiente a la remisión del pedido.
2. El comitente vendedor se obliga a que los materiales y herramientas que suministre deben ser nuevos, de primera calidad y con marcas registradas en mercado para tráfico pesado y entregados en las zonas administradas por la Terminal de Transporte S.A., no pueden ser re manufacturados, deben cumplir las normas técnicas aplicables, y deben tener garantía de fabricante cuando corresponda, lo anterior, de acuerdo con las instrucciones proferidas por el supervisor al momento de ordenar el pedido. En caso de requerirse por parte de la supervisión, el comitente vendedor deberá remitir las especificaciones técnicas del producto solicitado.
3. El comitente vendedor deberá garantizar mantener un inventario suficiente de los insumos de mayor rotación, herramientas y materiales necesarios para garantizar la entrega oportuna (Ver numeral 1) conforme a las solicitudes de la supervisión, para lo cual presentará mensualmente la relación de inventario con el que cuenta, registros de entradas y salidas y demás soportes documentales que la supervisión requiera, asimismo, el supervisor realizará la verificación física durante la ejecución.
4. El comitente vendedor deberá garantizar el transporte y el personal adecuado y suficiente para la entrega de los insumos, herramientas y materiales en el sitio acordado con el supervisor en cualquiera de las zonas administradas y/o de propiedad de la Terminal, en condiciones de integridad y buen estado.
5. Asumir los costos de transporte, embalaje, logística y demás, necesarios para realizar la entrega de los insumos, herramientas y materiales en el lugar indicado por la supervisión.
6. Cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas de los insumos, materiales y herramientas de acuerdo con lo previsto en las especificaciones técnicas.

7. El comitente vendedor deberá garantizar que todos los materiales y herramientas de ferretería suministrados cuentan con la garantía legal aplicable, de conformidad con lo establecido en el Título III, Capítulo I de la Ley 1480 de 2011 y demás normas concordantes.
8. Reemplazar sin costo adicional para el comitente comprador, los insumos, herramientas y materiales cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del proyecto, máximo un (01) día hábil después del requerimiento de reemplazo por parte del supervisor.
9. El comitente vendedor se obliga con el comitente comprador, a atender las llamadas de emergencia y a suministrar, de manera inmediata, los insumos, herramientas y materiales requeridos para la atención de contingencias, garantizando su disponibilidad y suministro de forma continua durante los 365 días del año.
10. El comitente vendedor deberá atender los distintos requerimientos y solicitudes presentados por la supervisión.
11. El comitente vendedor deberá facturar de manera independiente los insumos y materiales suministrados en cada sede de ejecución, de acuerdo con el listado de centros de costo proporcionado por la Terminal de Transporte S.A.
12. La facturación de los insumos solicitados debe coincidir en su valor con el precio presentado y los cuales deben estar ajustados al peso.
13. Consolidar los soportes de los suministros mensualmente y presentarlos en medio magnético (Excel y PDF) a la supervisión para su revisión y verificación dentro de los 20 días calendario de cada mes. El soporte debe incluir por lo menos lo siguiente: ítem, cantidad, lugar de entrega, línea de negocio, registro fotográfico de cada ítem por separado, fecha de entrega y valor.
14. Garantizar que los insumos enviados a las zonas administradas por la Terminal cumplan con las normas ambientales vigentes.
15. Garantizar la dotación industrial al personal encargado de realizar la entrega de los insumos, así como dar cumplimiento a la norma de seguridad industrial en su infraestructura física y en sus procedimientos.
16. Informar al comitente comprador, cualquier cambio en su condición, tales como identidad jurídica, estructural, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
17. El comitente vendedor deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0001 de 2015 o la norma que la modifique, sustituya o adicione, relacionada con el control de sustancias y productos químicos. En caso de que dentro de los bienes objeto del suministro se encuentren sustancias o productos químicos sujetos a control por parte de las autoridades competentes, el comitente vendedor deberá contar con los registros, autorizaciones o reportes exigidos por la normativa vigente y mantenerlos actualizados durante la ejecución de la operación, así como atender los requerimientos de las autoridades de control y del comitente comprador.
18. El comitente vendedor será responsable de las acciones u omisiones que generen afectaciones ante terceros en el desarrollo de sus actividades y deberá acometer la debida diligencia para resarcir los daños que se ocasionen.
19. El comitente vendedor deberá presentar a la supervisión designada por el comitente comprador, una vez finalizado cada mes de ejecución dentro de los ocho (8) días calendario siguientes, los siguientes entregables completamente diligenciados: Informe mensual de suministro de materiales y herramientas con registro fotográfico de entrega, preliquidación de las facturas en hoja de cálculo, entregables ambientales y entregables de SST. Una vez recibidos todos los componentes, la supervisión verificará cada uno de ellos y emitirá

respuesta al comitente vendedor dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la entrega del último documento. El comitente vendedor revisará el dictamen de la supervisión y manifestará su conformidad o no. En caso de que sea objetada la validación de la supervisión, el comitente vendedor deberá aportar todos los elementos del caso y el comitente comprador contará con tres (3) días hábiles para dar respuesta. Una vez el comitente vendedor manifieste su conformidad con el pronunciamiento de la Supervisión procederá a expedir las facturas electrónicas en los términos requeridos por la Terminal de Transporte S.A., autorizando los descuentos por aplicación de ANS si el comitente vendedor ha incurrido.

20. Una vez la bolsa remita a la Terminal de Transporte el soporte de liquidación de la operación que efectuó con el comitente vendedor, el comitente comprador procederá a expedir la certificación de recibo a satisfacción de los bienes suministrados. El pago final se realizará previa presentación de dicha certificación. Se precisa que para este contrato, entre las partes (comisionista comprador y comitente vendedor), el plazo para la liquidación será de 1 año a partir de la finalización del contrato.
21. Todas las demás obligaciones que sean necesarias para el efectivo cumplimiento de la negociación.

NOTA: Las anteriores son las exigencias mínimas a cargo del futuro comitente vendedor, sin perjuicio de las demás que dentro de su autonomía técnica y administrativa considere necesarias para cumplir el objeto contractual, los cuales en todo caso se entiende que hacen parte del valor de la oferta.

OBLIGACIONES AMBIENTALES

1. El comitente vendedor deberá dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente aplicable al objeto de la negociación, especialmente la relacionada con gestión integral de residuos, manejo de sustancias químicas, transporte de materiales, etiquetado, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos y especiales, cuando aplique.
2. El comitente vendedor deberá implementar buenas prácticas ambientales durante el suministro, cargue, descargue y entrega de los materiales y herramientas, evitando derrames, fugas, dispersión de partículas, generación innecesaria de residuos o cualquier afectación ambiental en las instalaciones de la Terminal de Transporte S.A. y demás sedes donde se ejecuten entregas.
3. El comitente vendedor deberá garantizar que los materiales, insumos o productos químicos suministrados cuenten con etiquetado conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA), cuando aplique, y entregar las respectivas Hojas de Datos de Seguridad – HDS/FDS de los productos que lo requieran, en idioma español y actualizadas.
4. El comitente vendedor deberá garantizar que los productos suministrados no contengan sustancias prohibidas o restringidas por la normativa ambiental colombiana vigente y deberá presentar, cuando sea requerido por el comitente comprador, certificación o ficha técnica que soporte su cumplimiento ambiental.
5. El comitente vendedor deberá priorizar, cuando exista disponibilidad en el mercado y sin afectar las condiciones técnicas requeridas, el suministro de productos con atributos sostenibles, tales como contenido reciclado, materiales reciclables, certificaciones ambientales, eficiencia energética, baja toxicidad o menor impacto ambiental. El comitente comprador podrá solicitar las fichas técnicas o certificaciones correspondientes como evidencia.

6. El comitente vendedor deberá minimizar el uso de empaques y embalajes innecesarios, evitando el uso excesivo de plásticos de un solo uso. Los empaques utilizados deberán ser preferiblemente reciclables, reutilizables o biodegradables.
7. El comitente vendedor deberá retirar y gestionar adecuadamente los residuos generados durante las entregas, incluyendo empaques, estibas dañadas, envolturas, recipientes, zunchos, icopor, plásticos u otros elementos utilizados para el transporte y protección de los materiales, dejando las áreas de entrega en adecuadas condiciones de orden y aseo.
8. En caso de suministro de pinturas, solventes, aerosoles, lubricantes, adhesivos, sellantes, productos químicos o elementos clasificados como residuos peligrosos o posconsumo una vez finalizada su vida útil, el comitente vendedor deberá informar al comitente comprador sobre las recomendaciones de manejo ambiental y disposición final aplicables.
9. El comitente vendedor deberá garantizar que el transporte utilizado para las entregas cumpla con las condiciones técnico-mecánicas y ambientales exigidas por la normatividad vigente, evitando emisiones visibles excesivas, fugas de fluidos o condiciones que puedan generar contaminación ambiental.
10. El comitente vendedor deberá, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la suscripción del acta de inicio, capacitar e informar al personal encargado de las entregas sobre manejo adecuado de residuos, atención de derrames, uso de hojas de seguridad y buenas prácticas ambientales.
11. El comitente vendedor deberá reportar de manera inmediata al comitente comprador cualquier incidente o contingencia ambiental ocurrida durante el transporte o entrega de materiales e implementar las acciones de contención, limpieza y corrección que correspondan.
12. Como soporte del cumplimiento ambiental, el comitente vendedor deberá entregar mensualmente evidencia documental que incluya según aplique: registros fotográficos, fichas técnicas, hojas de seguridad, certificaciones ambientales de productos, soportes de recolección de residuos o cualquier otro documento solicitado por el comitente comprador.
13. Al finalizar la operación, el comitente vendedor deberá presentar un informe consolidado de cumplimiento de las obligaciones ambientales, acompañado de los respectivos soportes documentales y evidencias de ejecución.

OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

El comitente vendedor se obliga con el comitente comprador a cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015) y los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 0312 de 2019) aplicables al apoyo que se ha obligado a prestar, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales, en el nivel de riesgo de la actividad a ejecutar.
3. Realizar el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social (Entidad de Promotora de Salud - EPS, Administradora de Riesgos Laborales – ARL, Administradora de

Fondo de Pensiones – AFP) y todas las tasas parafiscales que le correspondan dentro de los términos previstos por las normas legales vigentes, manteniendo a disposición del contratante los registros y la documentación apropiada que confirme tales pagos. Pagos exigidos para ingresar a la Terminal y ejecutar las actividades contratadas por la Terminal de Transporte S.A.

4. Contar con los permisos, licencias o autorizaciones por los entes del Gobierno que corresponda para realizar las labores contratadas como lo establezca la Ley nacional vigente de Colombia según corresponda, para mostrar la competencia e idoneidad.
5. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
6. Exigir al personal que labora en las diversas áreas, circular solamente por los lugares relacionados con su trabajo o que le hayan sido asignadas por la Terminal de Transporte S.A.
7. Evitar la obstrucción de pasillos, escaleras o áreas previstas para circulación de personas.
8. Coordinar con la Terminal de Transportes S.A., los horarios de ingresos de materiales, maquinaria y/o vehículos, con el fin de garantizar la seguridad de los servidores y visitantes.
9. Mantener capacitados en cuanto a hojas de seguridad, seguridad industrial y normas de impacto ambiental al personal asignado a la Terminal de Transporte S.A., durante el desarrollo del contrato.
10. Presentar un informe de gestión de seguridad y salud en el trabajo por el comitente comprador, a solicitud del Supervisor.
11. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
12. Cumplir las políticas, normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del comitente comprador.
13. Informar al supervisor designado por el comitente comprador la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales en la ejecución de la ejecución.
14. Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada de la operación.
15. Está totalmente prohibido fumar en el interior de las instalaciones.
16. Poseer la competencia (Educación, Experiencia y habilidades), licencias o certificados requeridos y necesarios para ejecutar los trabajos correspondientes en forma segura y de calidad, manteniendo a disposición del contratante los registros y la documentación apropiada que confirme tales competencias y aptitudes.
17. Contar con un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado y en funcionamiento, respaldado por un certificado emitido por la ARL a la que esté afiliado el comitente vendedor con calificación superior al 95%.
18. El comitente vendedor debe diseñar un PESV (Plan Estratégico de Seguridad Vial que se ajuste a su misionalidad, tamaño y los riesgos viales a los que se exponen sus colaboradores. El PESV debe estar integrado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del comitente comprador, ya que ambos comparten el objetivo de proteger la vida y salud de los trabajadores.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP

- El comitente vendedor deberá tener una matriz de elementos de protección personal, de acuerdo a la tarea a ejecutar, indicando los equipos a utilizar, especificaciones técnicas, forma de uso, mantenimiento y periodicidad de cambio o reposición.
- El comitente vendedor deberá mantener actualizados y disponibles los registros de entrega y reposición de EPP.

- Estos registros deben estar firmados por quienes reciben los EPP.
- El personal del comitente vendedor deberá usar los EPP requeridos y específicos para las labores que realice, los cuales deben cumplir con las calidades y especificaciones técnicas exigidas por la normatividad legal y técnica vigente.
- El comitente vendedor deberá supervisar que sus empleados y subcontratistas utilicen apropiadamente los elementos de protección personal suministrados.
- El comitente vendedor debe inspeccionar periódicamente y mantener el inventario suficiente para el reemplazo en caso de daño o pérdida de los EPP.
- El personal del comitente vendedor que para el desarrollo de su labor deba utilizar herramientas y objetos cortopunzantes deben ser portados en canguros multiherramientas; bajo ninguna circunstancia pueden ser portados en bolsillos del uniforme.
- El personal del comitente vendedor deberá usar guantes de vaqueta en actividades que requieran el uso de herramientas que pueden generar lesiones en manos como: cortadas, atrapamiento, machacones, entre otros.
- El personal del comitente vendedor que durante su labor esté expuesto a 80 o más decibelios debe utilizar protección auditiva de acuerdo con las normas NTC 2272 o ANSI 3.19, donde se especifique la curva NRR.
- Los demás EPPs de acuerdo a la matriz de EPPs, tipificada por el comitente vendedor de acuerdo al riesgo al que se encuentran expuestos los trabajadores.

INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO

- En caso de ocurrencia de un accidente de trabajo de uno de sus empleados o subcontratistas, será responsabilidad del comitente vendedor reportarlo a su Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y seguir el procedimiento de investigación correspondiente como lo establece la Ley.
- El comitente vendedor estará obligado a reportar al Subsistema de SST del terminal todos los accidentes e incidentes de trabajo ocurridos y las alertas de seguridad.
- El comitente vendedor deberá entregar al Subsistema de SST de la Terminal de Transporte los registros de las investigaciones de accidentes e incidentes de trabajo de acuerdo a los términos establecidos en la legislación.
- El comitente vendedor deberá entregar mensualmente las evidencias de la implementación de los planes de acción derivados de las investigaciones de los accidentes e incidentes de trabajo y alertas de seguridad.

El comitente vendedor y el comitente comprador, en conjunto revisarán los requerimientos específicos y particulares de seguridad y salud en el trabajo, y de común acuerdo se asignará o no el trabajo con relación a la capacidad de El comitente vendedor para cumplir con los estándares de seguridad y salud en el trabajo en los lugares donde se deben ejecutar los trabajos.

La implementación de los requisitos establecidos en la presente cláusula de requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo, no exime al comitente vendedor del cumplimiento de las obligaciones y requisitos contenidos en otras normas del Sistema General de Riesgos Laborales vigentes.

El comitente vendedor es el único responsable ante el comitente comprador, y ante las autoridades nacionales y locales por el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en seguridad y salud en el trabajo que adquiere con ocasión de esta negociación.

10. OBLIGACIONES A CARGO DEL COMITENTE COMPRADOR

El Comitente Comprador se obliga para con el Comitente vendedor a:

1. Designar un supervisor para la presente operación.
2. Suministrar la información que repose en su poder, solicitada por el comitente vendedor, que requiera para la ejecución de la operación.
3. Realizar seguimiento permanente a la ejecución de la operación, y el cumplimiento de los requisitos exigidos en los documentos previos.
4. Exigir el cumplimiento de las condiciones de la operación y las obligaciones del comitente vendedor.
5. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento de la operación de ser procedentes.
6. Pagar el valor de la operación en los términos pactados.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las garantías a que haya lugar.
8. Actuar de tal modo que, por causas imputables al comitente comprador, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del comitente vendedor, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse.
9. Pronunciarse sobre los documentos que someta el comitente vendedor a su consideración.
10. Colaborar con el comitente vendedor en la ejecución del objeto contratado.
11. Supervisar el correcto manejo de los recursos.

11. GARANTÍAS ADICIONALES A CARGO DEL COMITENTE VENDEDOR

El comitente vendedor deberá constituir, suscribir y otorgar a favor del COMITENTE COMPRADOR, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la celebración de la rueda de negociación tratándose de persona jurídica individualmente o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la celebración de la rueda de negociación tratándose de figuras asociativas (uniones temporales o consorcios), las siguientes garantías:

- **De Cumplimiento:** por valor correspondiente al 20% del valor de la operación con IVA incluido, por el término de ejecución, por una vigencia igual al plazo de la operación y un (1) año más.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes** por valor correspondiente al 20% del valor de la operación con IVA incluido, por el término de ejecución, por una vigencia igual al plazo de la operación y un (1) año más.

- **Pago de salarios y prestaciones sociales:** Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la operación, con vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más.
- **Póliza de Responsabilidad civil extracontractual:** El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en una cuantía equivalente a cuatrocientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (400 SMMLV), al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución de la operación. La Terminal de Transporte S.A., deberá ser beneficiario y asegurado de esta póliza.
 - a) La póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual deberá amparar expresamente los perjuicios patrimoniales derivados de daño emergente y lucro cesante ocasionados a terceros con ocasión de la ejecución de la operación.
 - b) La póliza deberá incluir cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales que puedan derivarse de la responsabilidad civil extracontractual imputable al comitente vendedor, sus dependientes o personal vinculado a la ejecución de la operación.
 - c) La póliza deberá amparar la responsabilidad civil extracontractual derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de contratistas y subcontratistas vinculados a la ejecución de la operación, salvo que estos acrediten contar con póliza independiente de responsabilidad civil extracontractual con amparos equivalentes a los aquí exigidos.
 - d) El deducible pactado en la póliza no podrá ser superior al diez por ciento (10%) del valor de la pérdida indemnizable y, en todo caso, estará a cargo exclusivo del tomador de la póliza, sin que pueda trasladarse a la entidad.

Estas garantías cubren los riesgos asociados a las obligaciones no compensables y descritas en la presente Ficha Técnica de Negociación.

La aprobación, guarda, ejecución y demás actos necesarios para la efectividad de dicha garantía corresponderán al comitente comprador.

En todo caso, corresponderá al comitente comprador, realizar todos los actos de verificación, estudio, seguimiento, ejecución, aprobación y custodia, así como todos los demás actos que sean necesarios para la efectividad de las mismas.

En caso de adición y prórroga de la negociación, las garantías adicionales deberán ser ajustadas de conformidad con lo pactado y aportarse en el término de tres (3) días hábiles siguientes.

12. PENALIZACIONES – ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO

ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO – CAUSALES DE PENALIZACIÓN

El comitente vendedor deberá cumplir con los acuerdos de niveles de servicio establecidos en el presente documento, en el caso de no cumplirlos total o parcialmente, asumirá los descuentos descritos en la Tabla “ANS APLICABLES”. Los cuales acepta con la suscripción del acta de iniciación.

El seguimiento a los ANS descritos en este documento corresponde a la supervisión, por ende, cuando el comitente vendedor incurra en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el comitente vendedor a favor de la Terminal los cuales se verán reflejados en la facturación.

Si el comitente vendedor incurre en una de las causales de descuentos descritas en la tabla, la Terminal a través de la supervisión designada adelantará el siguiente trámite:

Requerirá al comitente vendedor mediante solicitud escrita para que comparezca a reunión, con el fin de adelantar el tratamiento a las fallas en las entregas, la cual se adelantará en observancia al principio del debido proceso y de la normatividad vigente con la finalidad de establecer la responsabilidad del comitente vendedor y determinar la compensación. Por lo anterior, dicha reunión se tramitará de la siguiente manera:

- i) Se le informará al comitente vendedor vía escrita de la fecha, hora y lugar en donde se llevará a cabo.
- ii) Se le dará traslado al comitente vendedor del informe de la presunta causal vía electrónica, el cual, llevará anexo las evidencias correspondientes.
- iii) Apertura de la reunión en donde las partes se presentan y mencionan en qué calidad participan.
- iv) La Supervisión designada por el comitente comprador pondrá de presente los hechos y las evidencias recolectadas, las cláusulas aplicables y el posible monto económico a descontar, el cual, deberá ser aplicado a la facturación del mes inmediatamente siguiente.
- v) Se le da la palabra al comitente vendedor para que controvierta los hechos y evidencias trasladadas y manifieste acerca de la aceptación de su responsabilidad o no.
- vi) Una vez escuchado y analizados los argumentos del comitente vendedor, la supervisión designada manifestará si procede la implementación del descuento según los ANS acordados.
- vii) En el evento de que proceda la implementación del descuento, la Supervisión designada procederá a establecer la compensación correspondiente de acuerdo con el ANS aceptado por las partes.
- viii) Cierre de la reunión y firma del Formato Acta de Reunión.

Todas las decisiones tomadas por las partes dentro de la reunión serán registradas dentro del acta de reunión. Cuando el comitente vendedor no comparezca a la reunión programada y/o no allegue los soportes que justifiquen su ausencia en la prestación o tardanza en el cumplimiento de las actividades, será causal de aceptación de los hechos y el Supervisor designado procederá a establecer la compensación correspondiente de acuerdo con el ANS aceptado por las partes. De lo anterior, le será enviado al comitente vendedor la decisión tomada a la cual le deberá aplicar lo contenido. El monto económico establecido en el Acta de Reunión, por concepto de compensación de acuerdo con el ANS aceptado por las partes, deberá ser aplicado por el comitente vendedor en la factura del mes inmediatamente siguiente.

ANS APLICABLES

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ANS	CONSECUENCIA	MEDICIÓN ANS	DESCUENTO
-----------	-------------	-----	--------------	-----------------	-----------

Suministro de insumos	Suministrar los insumos de ferretería y construcción de acuerdo con las órdenes de pedido realizadas por el supervisor del contrato dentro del día hábil siguiente a la remisión del pedido.	100% del cumplimiento	Se descontará el 1% sobre el valor total del pedido por cada día calendario de retraso en la entrega del pedido	Mensual	Número de días calendario de retraso por 1% por el valor del pedido.
Reemplazo de insumos por evento asociado a defectos de calidad o funcionamiento	Reemplazar sin costo adicional para la Terminal, los insumos, herramientas y materiales cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso, máximo un (01) día hábil después del requerimiento de reemplazo por parte del supervisor	100% del cumplimiento	Se descontará un (1) Salario Mínimo Diario Legal Vigente (S.M.D.L.V.) por cada día hábil de retraso en el reemplazo.	Mensual	Número de días hábiles de retraso por un (1) Salario Mínimo Diario Legal Vigente (S.M.D.L.V.)
Consolidado de soportes de suministro	Consolidar los soportes de los suministros mensualmente y presentarlos en medio magnético (Excel y PDF) a la supervisión del contrato para su revisión y verificación dentro de los 20 días calendario de cada mes. El soporte debe incluir por lo menos lo siguiente: ítem, cantidad, lugar de entrega, línea de negocio, registro fotográfico de cada ítem por separado, fecha de entrega y valor.	100% del cumplimiento	Se descontará un (1) Salario Mínimo Diario Legal Vigente (S.M.D.L.V.) por cada día hábil de retraso en la entrega del documento	Mensual	Número de días hábiles de retraso por un (1) Salario Mínimo Diario Legal Vigente (S.M.D.L.V.)

NOTA 1: En ningún caso la aplicación de descuentos será entendida por el comitente vendedor como eximente, liberatoria o atenuante de cualquier de las obligaciones adquiridas en virtud de la operación. En el evento en que el valor acumulado de los descuentos aplicados alcance el diez por ciento (10%) del valor total de la operación, el supervisor deberá verificar lo estipulado en la póliza de cumplimiento aportada por el comitente vendedor y, en caso de que proceda, adelantar el trámite correspondiente para hacer efectiva la garantía, conforme al procedimiento previsto para tal fin.

NOTA 2: Los anteriores Acuerdos de Niveles de Servicio se aplicarán sin perjuicio de las demás medidas contempladas contractualmente para sancionar el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

NOTA 3: Una vez se haya completado el proceso de validación de los entregables para la facturación de cada período y el comitente vendedor haya manifestado su acuerdo con los valores, la supervisión del contrato procederá a liquidar los ANS del mes e informará al comitente vendedor para que incluya los descuentos por este concepto en la facturación.

Este porcentaje se penalizará de la factura a radicar por el comitente vendedor correspondiente a la entrega que presentó la demora.

13. SUPERVISIÓN

La Supervisión y control en la ejecución de la presente operación será ejercida por el Director de Infraestructura, y como apoyo a la supervisión el Profesional 3 de la misma dirección, o por el empleado que sea designado por parte de la Gerencia General, quien verificará el cumplimiento del objeto de la operación y todas sus obligaciones, de acuerdo con los procedimientos y manuales aplicables de La Terminal, y presentará informes mensuales sobre los avances en la ejecución del objeto de la operación; al finalizar el contrato rendirá informe consolidado en el cual se indique el cumplimiento de todas las obligaciones del comitente vendedor .

El componente ambiental de la operación que se derive de este proceso de selección contará con el apoyo directo a la supervisión por parte de los Profesionales Ambientales de la Terminal de Transporte S.A.

El componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del contrato que se derive de este proceso de selección contará con el apoyo directo a la supervisión por parte de los Profesionales de SST de la Dirección de Gestión Humana de la Terminal de Transporte S.A.

Firma



NESTOR CAMARGO MAYORGA
Líder del Proyecto
Director de Infraestructura (E)



EDUARDO GONZÁLEZ MORA
Subgerente Corporativo



LEONARDO VÁSQUEZ ESCOBAR
Subgerente de Servicios Operacionales e
Infraestructura



CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA
Subgerente Jurídico